



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y ORGANIZACIÓN

MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 19 de Mayo de 2015

PARA: Nancy Gabriela Vargas Pajoy, Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá y de auditorías internas.

IPES - Correspondencia Administrativa- 11

Radicado: 00110-817-001702

Fecha: 20/05/2015 - 11:23 AM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora

Destinatario: NANCY GABRIELA VARGAS P

Destino: Subdireccion Administrativa y

Financiera

Respetada doctora Gabriela:

**AUDITORIAS EXTERNAS**

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno por medio de la presente informo que a la fecha existen 85 hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá (cuyos responsables son áreas de la Subdirección que lidera), así:

- 41 hallazgos vencidos y no se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.
- 7 hallazgos vencidos, los cuales se solicitó cierre por parte de la contraloría.
- 15 hallazgos vencen durante la vigencia 2015
- 24 hallazgos vencen durante la vigencia 2016

Para mayor detalle adjunto (anexo 1) una breve descripción de los 85 hallazgos vigentes con la Contraloría de Bogotá a cargo de la Subdirección que lidera.

Es importante recordar que el Director General posiblemente se está exponiendo ante una posible sanción dada la inoportunidad en el cumplimiento de compromisos según Plan de Mejoramiento conforme lo expone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que establece: "Los contralores impondrán multas a los servidores (...) hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)". (Subrayado nuestro).

Si considera realizar modificaciones a las acciones correctivas, se debe tener en cuenta que la Resolución reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá Capítulo V Artículo 10° establece que "...podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez. Dichas modificaciones serán informadas dentro de los quince (15) días siguientes, mediante oficio a la Dirección Sectorial o a la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C, según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar..."

FO-069  
V-06

Página 1 de 3 *Bus*

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN PÚBLICA

Así mismo, le informo que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. esta actualizado en el archivo compartidos de la Entidad, en el que podrá consultar los 85 hallazgos en la siguiente ruta: *compartidos / Sistema Integrado de Gestion / (archivo en Excel) PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*

Teniendo en cuenta lo anterior les solicito realizar seguimiento trimestral y remitirla a esta Asesoría en el que se evidencie:

- Resultado del indicador de seguimiento, detallando el numerador, denominador y resultado en el que aplique.
- Grado de avance físico de ejecución de la (s) meta(s), en términos relativos.
- Síntesis de los logros y resultados alcanzados con corte al 30 de Abril de 2015 respecto al desarrollo de las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento. Es importante que se adjunte las evidencias de la realización de las mismas.

Es de anotar que las acciones deben cumplir parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad para el cierre de las mismas.

En caso de cierre se debe adjuntar las evidencias suficientes (cumplimiento del 100% de las acciones correctivas) para solicitar el cierre de los mismos ante el ente de control, con especial énfasis en los que se encuentran vencidos, con el propósito de consolidar y analizar la información.

#### AUDITORIAS INTERNAS

De igual forma la Asesoría de Control Interno debe realizar seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías internas realizadas en cumplimiento al programa anual de auditorías de los procesos del SIG.

Sobre la Directiva 003, se radico con No. 00110-817-001655 del 14/05/2015 el informe de seguimiento a los hallazgos respectivos, su estado y avance el cual se puede consultar en el anexo No. 1 (Ver anexo No. 1)

En relación al talento humano, proceso de responsabilidad de la SAF, se presentó el informe respectivo con radicado 00110-817-003986 del 14/08/2014 donde se evidenciaron 7 no conformidades y se relaciona en el anexo respetivo su estado (ver anexo 2).

Para el proceso de Recursos físicos, se presentó el informe de auditoria con radicado 00110-817-002896 del 17/06/2014 sobre bienes de consumo y consumo controlado donde se relacionaron 10 hallazgos y con radicado No. 00110-817-003562 del 23/07/2014, relacionando 13 hallazgos, los cuales según el anexo No. 3 a la fecha se presenta el estado. (Ver anexo 3). De igual forma para este proceso, la ACI realizó la auditoria a los servicios públicos, donde el informe final de auditoria fue radicado el 18/11/2014, con número No. 00110-817-005320, levantándose 16 no conformidades relacionadas, y no se han presentado las acciones de mejora respectivas. (Ver anexo 4).

Sobre los estados contables, con radicado 00110-817-005625 del 04/12/2014 se envió informe a la SAF, levantando 19 no conformidades, sin que a la fecha se les haya presentado las acciones de mejora respectivas. (Ver anexo 5).

FO-069  
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

Página 2 de 8

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al tema de derechos de autor en el informe final de auditoria con radicado 001110-817-000909 del 17/03/2015 de responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera se levantaron 11 hallazgos y a la fecha no se tiene respuesta. (Ver anexo 6)

Finalmente la ACI presentó el informe final de auditoria a la austeridad del gasto el 19/02/2015 con radicado 001110-817-000572, levantando 11 hallazgos de los cuales a la fecha no se han presentado las acciones de mejora respectivas. (Ver anexo 7)

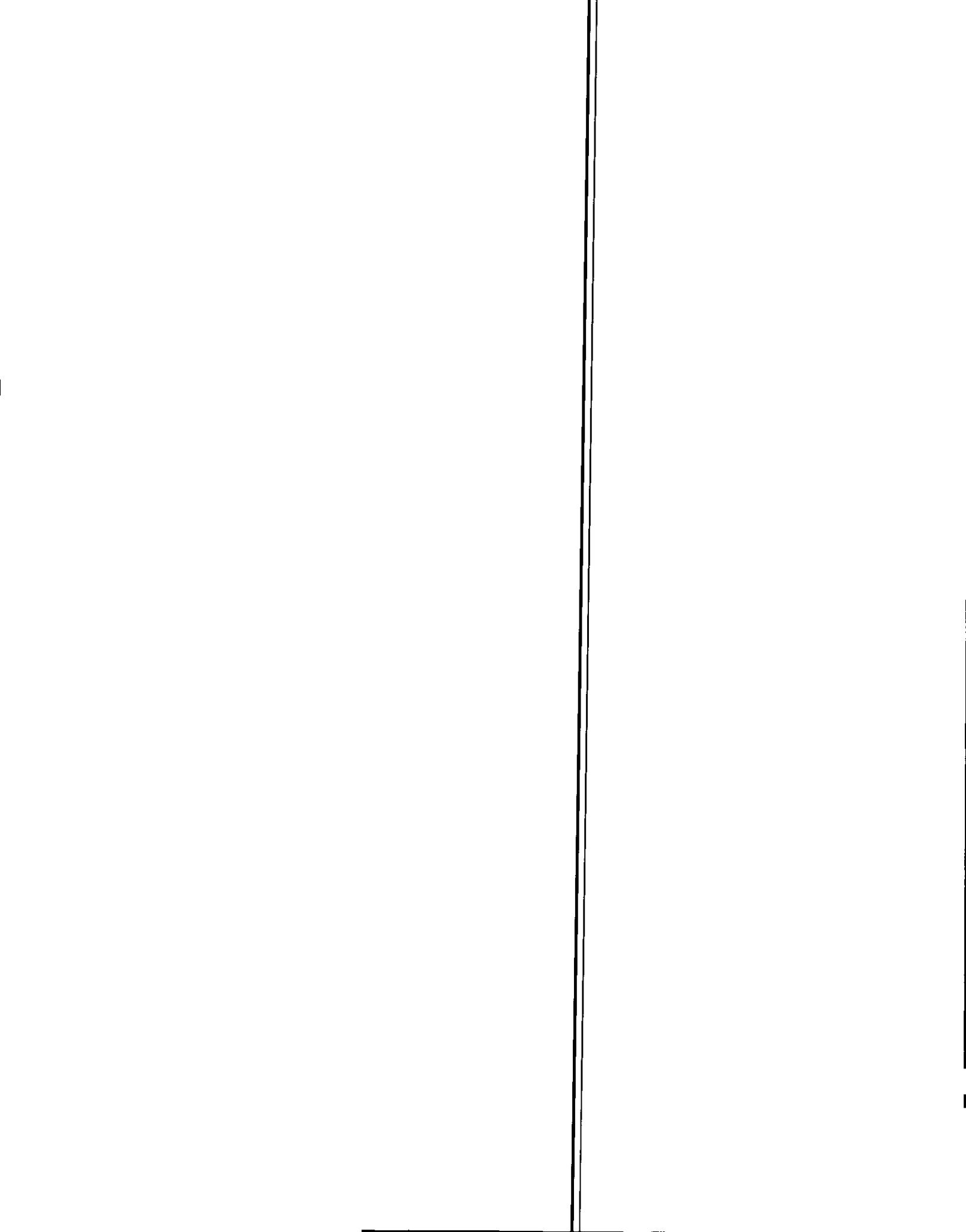
Reiteramos nuevamente esta solicitud, para que en el menor tiempo posible formulen, establezcan y nos comuniquen las acciones relacionadas en los cuadros anteriores, en el formato "FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora" del SIG, debidamente diligenciadas y firmadas con el fin de evidenciar las mejoras en el desempeño del proceso.

Cordialmente,

ANDRES PABON SALAMANCA

Anexo: 21 fólios

Elaborado por: Argenis Buitrago Sanchez / Fabio Alberto Salazar M. Profesionales C.I.  
Revisado por: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno



ANEXO No. 1 Directiva No. 003

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. El proceso Gestión Documental no tiene procedimientos documentados, ni identificados los puntos de control.		X		El área se encargó de realizar unos borradores, los cuales debían ser revisados por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, para ellos deben programarse una serie de reuniones entre los encargados del proceso para adecuar y evaluar los procesos. AVANCE 50%
2. Falta la actualización del mapa de riesgos del proceso G. Documental y el seguimiento a los controles para determinar su eficacia para mitigarlos.		X		De acuerdo a lo evidenciado en la Auditoría el mapa de riesgo del área sigue desactualizado, se tienen programadas reuniones con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para realizar las adecuaciones pero a la fecha no se hay tenido ningún avance al respecto. AVANCE 0%
3. Falta seguimiento y control al nivel de actualización de los inventarios documentales de todas las áreas.		X		Esta actividad se tiene programada pero no se ha contado con el personal para llevarla a cabo, el desarrollo de esta acción correctiva se está registrando en el FO-064 "Formato Único de Inventario Documental", se deben establecer encargados en todas las áreas para coordinar con el área de Gestión Documental, delegar responsables y actualizar todos los inventarios.. AVANCE 50%
4. Falta actualizar procedimientos del proceso Gestión de Recursos Tecnológicos, en documentos compartidos y en especial los que se refieren a la seguridad de la información de los documentos electrónicos. Al respecto los profesionales del área de sistemas informaron que trabajaron procedimientos nuevos a raíz de la consultoría, los cuales hace varios meses están en la SDAE para su revisión.		X		Realizada la auditoría se evidenciaron algunos instructivos, y la elaboración de algunos procedimientos no se ha realizado la actualización por la Subdirección de Análisis y Diseño Estratégico, falta coordinar las reuniones que permitan concretar la meta.. AVANCE 50%
5. Falta que todos los servidores de la entidad trabajen en la unidad U, que es la unidad creada para tener mayor seguridad en la información.			X	Cerrada
6. El proceso Gestión de Recursos Físicos no tiene procedimientos documentados, ni identificados los puntos de control.		X		En la auditoría se evidenciaron una serie de documentos o borradores sobre los procedimientos del área, no se tienen establecidos los puntos de control, no se tienen programados reuniones con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para el desarrollo de los mismos. AVANCE 50%
7. El mapa de riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, se definió en el 2010 y no se evidencia seguimiento a los controles, ni revisión y actualización de éste		X		Aunque el área de recursos físicos ha solicitado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico asesoría para la creación del mapa de riesgos, se evidencia que la falta de continuidad en el cargo del Almacenista ha impedido concretar las reuniones que permitan avanzar en esta acción. AVANCE 5%
8. Falta plaquetear algunos elementos y equipos.		X		Se manifiesta en la auditoría que el plaqueteado de los elementos de la Entidad tiene un avance del 90% solo faltan algunos de elementos de Plazas de Mercado. AVANCE 90%.
9. En el almacén existen elementos obsoletos sin ninguna utilidad, a los cuales no se les ha dado de baja.		X		Se pudo establecer que el área no conoce con certeza cuales son los elementos obsoletos que tiene la Entidad, se tienen listas

1  
RMB

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
				de algunos equipos electrónicos, pero se desconoce que elementos de las Bodegas se es debe dar de baja. AVANCE 10%
10. Los programas de inducción y reinducción, bienestar, capacitación y salud ocupacional están desactualizados. No hay medición sobre clima organizacional. El área de talento humano no cuenta con una oficina apropiada que guarde independencia, la que se requiere debido a la documentación confidencial que maneja a nivel interno y la necesidad que tienen los funcionarios de acudir allí en la búsqueda de alguna solución o información que solicitan.		X		En el mes de abril del presente año se realizó la jornada de inducción – reinducción, no se evidencio el plan institucional de Capacitación, ni el de salud ocupacional y de esta manera establecer los indicadores para medir la gestión en los procesos. AVANCE 50% En el cuarto trimestre de 2014 se avanzó al respecto y se reubico el área de Talento Humano brindándole mayor espacio para el personal encargado, se estableció su próxima reubicación en el segundo trimestre de 2015. AVANCE 50%
11. La caracterización del proceso de Gestión y los indicadores de talento humano, no están actualizados con base en las modificaciones de estructura y la planta de personal. La política de operación es muy específica y no tiene concordancia con la política general del proceso de gestión de Talento Humano		X		Se elaboró el formato de caracterización PO-009, se tienen programados para el tercer trimestre del año las reuniones que permitan establecer los indicadores y la política general del proceso de gestión de talento humano. AVANCE 25%
12. El organigrama funcional que aparece publicado en carpetas compartidas no esta estructurado en algún acto administrativo de aprobación que lo soporte. Solo debe figurar el organigrama aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo No 005 de 2011.	X			No hay avance para esta no conformidad. AVANCE 0%
13. El mapa de riesgo debe ser actualizado con base en los procesos y procedimiento de gestión de talento humano. Es necesario que se estructure y actualice este mapa ya que permitirá los controles y garantías en la gestión administrativa.	X			Según lo informado en la auditoria se tienen programadas reuniones con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para el segundo trimestre del año que permita actualizar los mapas de riesgos. AVANCE 0%.
14. Los procedimientos del proceso de gestión de talento humano no se encuentran actualizados		X		El área creo unos borradores para que fueran estudiados por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, estas reuniones no se han concretado lo que ha impedido establecer estos procedimientos. AVANCE 50%
15. Los documentos para tramite en el proceso no tienen controles	X			Los puntos de control no se encuentran donstruidos, toda vez que se considera necesaria la aprobación de los procedimientos por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. AVANCE 0%
16. No hay indicadores de impacto y efectividad para evaluar la gestión del proceso.	X			Se manifiesta en la auditoria que esta labor se contrató, y que el encargado de esta falleció, lo que impidió terminar el producto, no se ha programado reanudar con esta acción por lo que no se evidencia avance. AVANCE 0%
17. No están comunicados ni actualizados en debida forma el organigrama, el manual de procesos y procedimientos y el manual de funciones y competencias.			X	Cerrada
18. En el plan de mejoramiento los hallazgos encontrados por la contraloría distrital, se observa que en las medias en los numerales 2.2.3. y 2.5.4., no tienen fechas inmediatas para adoptar las acciones de mejora.	X			No se evidencia avance en esta acción 0%.
19. La entidad no ha programado en	X			No han reportado las acciones de mejora

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
su plan institucional de capacitación estrategias relacionadas con el manejo de bienes y de documentos				respectivas
20. Se identificaron en la bodega de la 38 bienes entregados del proyecto Misión Bogotá los cuales no estaban plaqueteados, identificados ni embalados adecuadamente	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
21. No se ha elaborado por intermedio del área de gestión documental los manuales de funciones y procedimientos relacionados con el manejo de documentos	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
22. Se evidencia que la entidad no ha tomado las acciones correctivas necesarias para cerrar los hallazgos encontrados en las anteriores auditorías y seguimientos realizados a la Directiva Distrital 003 de 2013 de la vigencia 2014	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

### Anexo No. 2 Talento Humano

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
<b>1, Nomina:</b> de acuerdo con la revisión a la liquidación de nómina, se tomó una muestra de catorce funcionarios respecto a la nómina de los meses de abril, mayo y julio, se revisó la liquidación de aportes a seguridad social, parafiscales, pagos de vacaciones y pago de prima semestral, así como la retención en la fuente de la cual se evidenció la aplicación acorde con lo establecido por la normatividad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
<b>2, Licencias:</b> Se evidenció que el funcionario identificado con CC 1.020.721.411, solicitó el reconocimiento de licencia de paternidad, la cual fue cancelada por el IPES, evidenciándose solicitud a Compensar del respectivo reconocimiento. Sin embargo, durante la auditoría no se evidencia que se haya efectuado el reconocimiento y pago de la respectiva licencia por parte de Compensar.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
<b>3- Revisión Hojas de Vida:</b> Teniendo en cuenta el comunicado de la Subdirección administrativa y Financiera (Rad. 3709) referente al nombramiento en carrera administrativa de 5 funcionarios en el que la Comisión Nacional del Servicio Civil solicita aclaración sobre la vinculación de los funcionarios, los resultados de los análisis fueron los siguientes: Funcionario 1 (CC 21111838): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

*Alc*

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
<p>por la comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, sin embargo, según Resolución No 052 de 2012 y Acta de Posesión No 073 de febrero 02 de 2012 se posesionó en el código 219 grado 15. Funcionario 2 (CC 52316423): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la Comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, y fue nombrado mediante Resolución No 053 de 2012 y Acta de Posesión No 077 de febrero 08 de 2012 con el código 219 grado 15. Funcionario 3 (CC 51794385): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la Comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, y fue nombrado mediante Resolución No 050 de 2012 y Acta de Posesión No 076 de febrero 07 de 2012 con el código 219 grado 15.</p>				
<p><b>Funcionaria identificada con cedula de ciudadanía No 52047205:</b> de acuerdo a la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la comisión, el código 314 grado 01 y fue nombrada mediante Resolución No 056 de 2012 y acta de posesión No 079 de febrero 13 de 2012 con el código 314 grado 15.</p>	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
<p><b>Funcionario identificado (CC 52323350):</b> de acuerdo a la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la comisión el código 314 grado 01 y fue nombrada mediante resolución No 055 de 2012 y Acta de Posesión No 078 de febrero 10 de 2012 con el código 314 grado 15.</p>	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
<p><b>4-Verificación de Funciones:</b> revisada la planta de personal en cuanto al cumplimiento de funciones y puestos de trabajo se observa: La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de acuerdo con lo analizado existen funcionarios nombrados para ejercer el cargo de administrador de plazas y en la</p>	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
actualidad ejercen funciones en esa Subdirección				
<b>5- Modulo liquidación de Nomina Sistema SIAFI:</b> teniendo en cuenta que el IPES contrato con la firma IT-GOP la construcción del módulo que facilitará el proceso de liquidación de la nómina, y de acuerdo con lo verificado durante la auditoria, esta se liquida manualmente por cuanto el modulo no se encuentra en funcionamiento, caso que fue expuesto en el informe de auditoria al contrato con la firma IT-GOP el cual no había cumplido con la entrega de diferentes Módulos	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
<b>6- procedimiento Liquidación de la Nómina:</b> de acuerdo con lo revisado en la ejecución de auditoria no existe procedimiento aprobado relacionado con la liquidación de la Nómina, lo cual pone en riesgo a la entidad al desarrollo de actividades no documentadas que limitan el control y seguimiento.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Anexo No. 3 Recursos Físicos

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Al verificar el reporte suministrado por el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera, éste no especifica los elementos ni las cantidades por lugar/bodega utilizado por el IPES como almacén.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. De acuerdo con reporte del aplicativo SIAFI, se observa durante la ejecución de la auditoria que el ex almacenista cuenta con elementos cargados a su nombre, en contravía con lo establecido en los numerales 4.7. "Reintegro al almacén o bodega de los bienes que se encuentran en servicio"[1], 4.11.4. "Relación de bienes por cambio de responsable o entrega de dependencias"[2] y 4.10.1.2. "Toma Física o Verificación"[3] del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá), relacionado con el retiro de funcionario.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. Así mismo y durante la ejecución de la auditoria no se evidencia que de acuerdo con la solicitud expresa del Director del IPES, el ex almacenista haya hecho entrega, entre otros aspectos, del Almacén General (bodegas) de los bienes de consumo controlado y consumo, los cuales estaban a su cargo. Al respecto y de acuerdo con el Manual de	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

*Alb*

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá), numeral 4.11.2. "Inventario para la entrega de almacenes o bodegas" se debió realizar una inventario físico con el propósito de entregar los bienes y transferir la responsabilidad de su registro, manejo y custodia por cambio del responsable del manejo del Almacén y Bodega.				
4. De los 241 ítems registrados en el reporte suministrado al equipo auditor los días 26 y 28 de mayo, según aplicativo SIAFI, se revelaron las siguientes diferencias: 123 ítems presentan FALTANTES, y podrían equivaler a \$137,7 millones, conforme con los valores registrados por ítem en el SIAFI. 77 ítems presentan SOBREVANTES, equivalentes a \$ 35,0 millones, conforme con los valores registrados por ítem en el SIAFI.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. Producto de la verificación física en las bodegas, se evidenció elementos que no están registrados en los inventarios de los bienes de consumo controlado y consumo de la Entidad, es decir, en los registros suministrados al equipo auditor según el SIAFI, falta relacionar alrededor de 51 diferentes elementos, detalle que se adjunta en el anexo No. 2.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
6. En el registro suministrado a través del SIAFI, se evidencian ítem repetidos, como por ejemplo: (ver cuadro)	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Al realizar el conteo de elementos en el almacén del Edificio Manuel Mejía se evidenció que existen en una cajilla munición para armas tipo escopeta.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. En el sitio de almacenamiento en el Edificio Barichara se encontraron varias cajas selladas a la entrada del mismo las cuales fueron entregadas al encargado mediante el Acta de Entrega de fecha 2 de noviembre de 2012, en la cual describen: "estas cajas están selladas y nunca han sido movidas desde que se abrió el almacén el 8 de marzo de 2011"	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. En el Almacén General, bodega del Edificio Manuel Mejía se evidenció que se guardan elementos como impresoras para arreglo y los tóner utilizados para darlos en donación o de baja. Por lo tanto, en una misma bodega se están guardando elementos de consumo controlado, consumo, bienes devolutivos y bienes obsoletos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. El pasado 9 y 10 de junio en el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera, realizó traslado de los elementos de almacén	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
ubicados en la Plaza Samper Mendoza al almacén Barichara. Al respecto, se evidencia para el 9 de junio formato de traslado de elementos (FO-218 V02) y para el siguiente día formato de acta detallando elementos y cantidad trasladado.				
1- De acuerdo a la revisión del inventario de la plaza del veinte de julio existen elementos que no están en el inventario, 19 sillas verdes y una impresora CANON, lo que hace que el inventario este desactualizado.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2- De acuerdo con los Items verificados en las Plazas Quirigua y Ferias, los equipos de cómputo marca DELL y sus respectivos accesorios no se encuentran dentro del Inventario, evidenciando desactualización de los mismos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3- Revisado el inventario de la Plaza 12 de Octubre se encontró que las carpas blancas y azules fueron trasladadas a la plaza san Carlos pero no se evidencia documento alguno que soporte el traslado, conllevando a evidenciar debilidades en los controles sobre los inventarios y una posible desorganización de los mismos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
4- De acuerdo con la revisión del inventario en la plaza de mercado del Restrepo se evidencia la existencia de una planta nueva, la cual no está registrada en el inventario, denotando desactualización.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5- Revisado el inventario de la Plaza de Mercado de Fontibón, se evidencia que la impresora se encuentra mal registrada en inventarios, y la Caja Fuerte evidenciada, no se pudo verificar su contenido, considerando que quien atendió la visita argumenta desconocer lo que contiene y su respectiva clave.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
6- Se evidenció que en la Plaza del Restrepo como de la Plaza del Boyacá Real existen elementos que podrían darse de baja dada la condición de obsolescencia o estado de los mismos, ocupando espacios destinados para otros fines.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7,La entidad cuenta con armas (escopeta marca Remington calibre 12, revolver marca Llama calibre 38L serie IM6729N y revolver Marca llama calibre 38 L serie IM6432N,) las cuales no están registradas en el inventario del IPES, además que de acuerdo con los registros suministrados, los salvoconductos están vencidos	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8, De acuerdo con las entradas y salidas de almacén de elementos asignados se evidenció que algunos ex funcionarios no efectuaron la	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

7 *Alto*

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
entrega de los elementos que les fueron asignados como se describe en el Numeral 3.2 de la Resolución 001 de 2001, relacionada con la devolución de elementos por retiro				
9- No se evidencian acta del Comité de Inventarios, conforme con la Resolución interna No. 572 de 2009	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10- De acuerdo con la verificación de los elementos del Centro Comercial Veracruz no se encontraron cinco sillas Rimax, falta una silla de paño azul y dentro del inventario no aparece una impresora HP la cual se encuentra en el centro comercial, denotando la falta de control del inventario.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
11- Dada la revisión del inventario del Punto Comercial de la 38 se evidenció que faltan 98 sillas rimax verdes, existen 56 sillas rimax blancas que no se encuentran dentro del inventario, se evidencian elementos en Bodegas que no se utilizan ocasionando incomodidad, lo anterior refleja la falta de control de los inventarios y el incumplimiento a la resolución 001 de 2001 Numeral 2.3.3.1. Comité de Inventarios Res 001 de 2001.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
12- No se evidencia aplicación del control en la entrada y salida de los elementos entre sedes de la Entidad en virtud del numeral 4.2 de la NTCGP 1000-2009.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
13- No se evidencia mapa de riesgos actualizado.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

#### Anexo No. 4 Servicios Públicos

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Se evidencia instructivo No. 010 respecto al Manejo de Servicios Públicos, sin embargo no se está aplicando, ya que se argumenta que este esta desactualizado.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. En la entidad (Administrativa y áreas misionales) no se lleva un registro, control o seguimiento a las cuentas, consumos y pagos de los servicios públicos de cada área misional y del área administrativa de la Entidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. El mapa de riesgos de gestión de recursos físicos data del 2010 y está desactualizado. Además no se han identificado riesgos asociados con la Gestión de los Servicios Públicos	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
4. No se evidencian controles documentados para el trámite de pago de los servicios públicos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. No se evidencia cumplimiento y seguimiento a la Política Ambiental, lo que impide que el IPES valore y	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
evalúe las acciones inmersas en la Política, entre otras el uso eficiente del agua, la energía y consumo sostenible.				
6. Existe una deuda de la cuenta No.4362920 desde la vigencia 2013 por valor de \$35.589.464 debido al cobro de las líneas telefónicas a cargo del IPES y otras líneas adicionales que a la fecha no se han conciliado y aclarado, generando intereses por valor de \$647.246, conllevando a un posible detrimento patrimonial.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Se evidenció Resolución IPES DG 080 – 2007, "Reglamento Interno de Funcionamiento de los Programas de Reubicación del IPES", sin embargo, este documento no especifica las condiciones o pagos por servicios públicos a realizar por parte del IPES ni por beneficiarios, no obstante, el pago total lo está asumiendo la Entidad	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. El IPES no cuantifica pagos de servicios públicos de energía; agua y alcantarillado; y gas que son cancelados por desocupación de locales/módulos, ni tampoco puede determinar cuáles valores le corresponden a la Entidad y cuales al beneficiario de locales/módulos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. Se evidencia un incremento en consumo del Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los proyectos comerciales (Galería Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68), Punto Comercial Usme, Punto Comercial Rotonda Santafé, Punto Comercial Rotonda Barrios Unidos y Tintal) de 580 m3 respecto de la vigencia 2013, lo cual equivalió a pagar \$29.145.000 más. Lo anterior evidencia incumplimiento al programa uso eficiente de agua.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. Se evidenció pago de intereses por mora en el servicio público de agua, acueducto y alcantarillado (revisado con factura) de \$6.659.008 durante las vigencias 2013-2014. Así mismo, se observa falta de seguimiento al pago oportuno de los mismos, conllevando a un posible detrimento patrimonial	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
11. Al realizar la verificación de las cuentas, la línea 2826740 cuenta No. 1225841 se ha pagado mensualmente, al realizar la verificación telefónica suena como un fax pero no se pudo determinar donde se encuentra ubicado. Así mismo se evidencia que la SAF solicito cancelación del servicio de la línea telefónica desde el 31 de Julio 2014 mediante radicado 00110-816-008142 pero a la fecha la ETB no la ha cancelado. La entidad siguió con el pago de la factura por valor de \$43.150, y no hay evidencia del seguimiento a mencionada	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

9 Alis

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
cancelación de la línea, conllevando a un posible detrimento patrimonial.				
12. Se evidenció que la línea telefónica No.3520593 cuenta No.675430594, corresponde a la Casa del Vendedor, sin embargo, al verificar lo anterior durante 10 días y diferentes horas laborales sin respuesta a las llamadas realizadas. Lo anterior indica que nadie usa la línea telefónica o no hubo personal para que atendiera la llamada.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
13. Se evidencia que el promedio por cargo fijo es de \$2700 mensuales por concepto de gas, lo cual se cancela cada vez que queda desocupado un módulo o cocina. En el Recinto Ferial 20 de Julio se evidencian 61 módulos sin beneficiario por lo cual mensualmente se cancelan \$164.700, módulos que no se ocupan aproximadamente desde hace dos años, lo que conllevaría a un presunto detrimento patrimonial.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
14. Se evidenció que existen dos líneas telefónicas directas en Tesorería Nos. 2862483 y 2824976 y al indagar por el uso de las mismas, se observa que el área tenía conocimiento de una de ellas (2824976). Así mismo, cuentan con acceso al conmutador para realizar llamadas internas y externas. Lo anterior evidencia falta de controles y posibles gastos innecesario.				
15. Se evidencian dos líneas telefónicas en la Sede Barichara Nos. 2841069 y 3521617 las cuales son facturadas a la cuenta del IPES No. 8444319, Así mismo, existe un conmutador para la Sede. Lo anterior evidencia falta de controles y posibles gastos innecesarios.				
16. No se evidencia gestión para detectar el motivo por el cual fueron generados los intereses por mora y asimismo realizar los cobros y correctivos necesarios y evitar mayores valores a pagar.				

#### Anexo No. 5 Estados Contables

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Se evidenció falta de reclasificación de cuentas 161501 Construcciones en curso – Edificaciones	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 160505 Terrenos de uso permanente sin contraprestación donde existe un registro por valor de \$10.017.000 el cual hace referencia a "suministro de elementos".	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709013 Cuentas por cobrar pago a contratistas, donde existen	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
pendientes por cobrar desde el año 2009, por pagado dobles y liquidación correcta de impuestos.				
4. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709014 Cuentas por Cobrar Funcionarios de Planta Corresponde a John Arciniegas desde 31/12/2012	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. Se evidencia falta de seguimiento a la cuenta 14709029 Proveedores: corresponde a hurto de portátil, hecho que data desde el 21/09/2010 y cuyo valor es de \$2.799.785. Al respecto, se evidenció que en la notas a los Estados Financieros se precisa que está en "trámite", sin embargo no se evidencia documentación del "trámite", y han transcurrido 4 años	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
6. No se realizó la reclasificación de la cuenta 161501 Construcciones en curso - Edificaciones: por valor de \$172.490.516, teniendo en cuenta que fue entregada la obra. Así mismo, se observa un saldo de \$6.798.244 en almacén bajo el código 1.3.2.4 (pasaje 20 de julio).	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 242513 Saldos a Favor de Beneficiarios: Saldos de Convenios celebrados y no han sido cobrados por los beneficiarios. (Convenio 2139-2009 UNAD, Convenio 2210-2009 Secretaria Educación Distrital - Alcaldía Mayor, Convenio 1890-2010 UNAD, Convenio 1897-2010 Secretaria Educación Distrital - Alcaldía Mayor y Convenio Sena 2007). Se evidencia que el saldo de la cuenta aumentó para la vigencia 2014 con respecto a la vigencia anterior.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. Al revisar la cuenta 245301 Recursos recibidos en Administración, no se evidencia control y conciliación en cada uno de los convenios registrados donde no se precisa cuáles y cuantos convenios están asociados al saldo registrado en la cuenta.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. Al realizar la revisión se evidencia en la cuenta 290590 Otros recaudos a favor de Terceros, en el registra los rendimientos financieros, se evidenció el registro de dos órdenes de pago 2627 y 2628 del contrato 2072/2013 por valores de \$1.563.609 y \$1.607.604.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. Se reitera, como se evidenció desde las auditorías internas realizadas en las vigencias 2012 y 2013, la desactualización de manuales procedimientos e instructivos, sin que a la fecha exista acciones efectivas.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
11. No existe una política de prácticas contables documentadas.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
12. No existe un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
13. Inadecuadas interfaces de la información de Nómina, Cartera y	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
contabilidad, ya que se realiza de manera manual con riesgo inminente a errores y reprocesos.				
14. No se evidencia durante las vigencias 2013-2014 el método de actualización de avalúos de los bienes inmuebles.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
15. No se evidencia seguimiento y control al mapa de riesgos del Proceso y sus indicadores	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
16. Se reitera la inoportuna publicación de los estados contables por parte del IPES, ya que la Entidad prepara informes solo para efectos de cumplir con la presentación a la Contaduría General de la Nación y organismos de inspección, vigilancia y control, información que se requirió corregir según radicado 00110-817-004029 de fecha 20/08/2014.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
17. Se reitera la falta de certificación de los Estados Financieros, ya que la Entidad prepara informes solo para efectos de cumplir con la presentación a la Contaduría General de la Nación y organismos de inspección, vigilancia y control, información que se requirió corregir según radicado 00110-817-004029 de fecha 20/08/2014.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
18. No se evidencian indicadores donde podamos determinar si se realizan las acciones necesarias para mitigar o disminuir los riesgos en el proceso de Contabilidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
19. Inoportuna gestión en la labor de conciliación entre Almacén y Contabilidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

#### Anexo No. 6 Derechos de autor

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Al comparar la cifra de equipos de cómputo de sistemas y el SIAFI, el dato no coincide. Según la relación de sistemas existen 383 equipos de cómputo anexo 3 y según registros de SIAFI 425 lo cual nos da una diferencia de 42 equipos de más en el SIAFI anexo 4. Es decir se reportó a la Contraloría de Bogotá el 97% del total de Equipos lo que genera incertidumbre en la realización del inventario de la entidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. Se identificó que en la relación de sistemas existen 29 equipos dañados y de acuerdo a los registros del SIAFI 12 catalogados como bienes inservibles, defectuosos u obsoletos o bienes fuera de servicio, inactivos o no explotados los cuales no han sido dados de baja, anexo 3 y 4, lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. Asimismo de los 29 dañados en	X			No han reportado las acciones de mejora

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
sistemas, en SIAFI aparecen 3 dados de baja, 2 Inservibles, obsoletos o defectuosos, 1 fuera de servicio, inactivo y 23 Activos anexo 5. lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI				respectivas
4. Según la relación de sistemas existen 60 impresoras (5 no están registradas con placa) anexo 1 y de acuerdo a los registros del SIAFI existen 75 impresoras lo cual nos da una diferencia de 20 impresoras de más en el SIAFI anexo 2. lo que genera incertidumbre en la realización del inventario de la entidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. se identificó que en la relación de sistemas existen 2 impresoras dañadas y 58 en funcionamiento y en el registro SIAFI se identificaron 12 impresoras inservibles y/o fuera de servicio los cuales no han sido dados de baja. Anexo 1 y 2, lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
6. Se evidencio que existen equipos cargados a funcionarios que ya no tienen vinculo laboral con la entidad, lo que evidencia que no existe actualización periódica de los cuentadante Anexo 6	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Se evidencia que existe un video beam el cual tiene la plaza A31748 y en el SIAFI la descripción se relaciona con "módulos de venta tipo Angar", el área de sistemas ha solicitado la modificación del mismo pero a la fecha no se ha realizado	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. Se evidencio que existen equipos dañados y no se han dado de baja en el SIAFI, lo que evidencia que no se ha realizado comité de inventarios y poder realizar las bajas según la Resolución 01 de 2001 Artículo 5.6. egreso o salida definitiva por baja	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. Se evidencia que no se han dado de baja las licencias que no están en servicio por encontrarse desactualizadas o porque se venció su periodo de uso, lo que evidencia falta de comunicación entre áreas para solicitar baja de las mismas según la Resolución 01 de 2001 Artículo 5.6.5 Casos Particulares - Baja de Bienes / A. Baja de Software.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. Se evidencia que no todos los equipos se encuentran debidamente plaqueteados	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
11. Se evidencia que los equipos de cómputo e impresoras dañadas, no útiles, inservibles u obsoletas para la entidad no se encuentran debidamente almacenadas.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Se identificaron compras y pagos con carácter urgente e imprescindible debido a la falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES, que para algunos casos podrían de tildarse como posible fraccionamiento	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. Se evidencia el pago por concepto de "vector – succión de redes en plazas y mantenimiento de tanques" en los meses de marzo, abril, junio y octubre de 2014 por un valor total de \$3.967.878 y fumigación durante los meses de marzo y octubre de 2014 por un valor total de \$762.879. Al respecto se observa compra recurrente y falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES lo que conllevaron que los gastos se connotaran como carácter urgentes e imprescindibles, además de contar con contratos para la realización de mencionadas actividades	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. Se evidencia el pago de refrigerios durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2014, en 39 ocasiones y por compras promedio de \$239.643, y cuyo valor total según registros de caja menor ascendieron a los \$9.346.058 para la vigencia 2014 (ver anexo 6), y cuyos beneficiarios fueron población objeto de atención por el IPES, en por lo menos 36 ocasiones.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
4. Se identificaron 6 diferentes gastos por caja menor bajo el concepto de "reconocimiento funcionarios comprometidos con el Fortalecimiento Institucional" entre los meses de octubre y noviembre, por un total de \$1.136.950. Al respecto, consideramos que los gastos sufragados no podrían connotar el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva, conforme al artículo 4º del Decreto Distrital 61 de 2007, ya que el mecanismo idóneo debió estar contenido en el Programa de Bienestar e Incentivos definido por la Entidad.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. Se evidenció pago de servicios públicos del Punto Comercial Flores Calle 26 de Energía por un valor total de \$955.840 y Plazoleta de Comidas 20 de Julio Gas Natural por valor de \$5.760 (ver anexo 9). Al respecto es importante considerar que por analogía con el <b>Decreto Nacional 2768 de 2012, podríamos estar incurriendo en una de las prohibiciones expresadas en citada norma: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: "7. Efectuar gastos de servicios públicos, salvo</b>	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
<i>que se trate de pagos en seccionales o regionales del respectivo órgano, correspondiendo a la entidad evaluar la urgencia y las razones que la sustentan".</i>				
6. Al comprar el plazo y valor de los contratos, se evidencia que incluidas las adiciones el Contrato No. 345-2013 comprendió 14 meses por valor de \$282.744.533, mientras que el Contrato No. 262-2014 está previsto para 9 meses por valor de \$307.610.000. Lo anterior, evidencia un mayor valor (\$24.865.467 más) respecto al contrato del 2013, por un periodo menor (5 meses menos)	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Se verificó con servicios generales la ejecución del contrato 345-2013, el cual presentó una gestión de cobro sobre el total de horas laboradas por todos los vehículos (bolsa de horas), lo cual permitió compensar horas respecto al uso total de vehículos, por tal motivo no existen las horas extras.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. Al comparar el comportamiento de los pagos realizados en el Contrato No. 345-2013 estos presentan constancia, mientras que en el Contrato No. 262-2014 los pagos fueron variables. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que para los meses entre septiembre a diciembre de los años 2013 y 2014, para el último año se pagó \$73.797.332 más. Lo anterior evidencia un mayor gasto en el servicio de transporte.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. Se evidencia que existen dos (2) automóviles con placas fuera de Bogotá (Camioneta Doble Cabina WFU 589 y Camioneta WGZ 024), desconociendo lo descrito en el Parágrafo 2° del Artículo 1° del Acuerdo 352 de 2008, el cual establece: " <u>A partir de la vigencia del presente Acuerdo cuando las entidades distritales contraten vehículos en arrendamiento exigirán al contratista que el parque automotor utilizado para la prestación del servicio se encuentre matriculado en Bogotá</u> ". (Subrayado nuestro)	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. Se identificó en Factura No. 8274 del 06 de Noviembre de 2014, diferencia en el valor facturado de los servicios descritos así: Servicios Descritos \$ 38,456,430 Total de la factura \$ 37,883,004 Diferencia \$ 573,426 Así mismo, se identificó que existen diferencias en las horas extras facturadas en la factura No. 8404 (366 horas), respecto a los consolidados de Servicios Generales (319).	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
11. A finales del 2014, se evidencia la entrega de 82 bonos navideños para los funcionarios de planta que tienen hijos hasta de 13 años, cuyo valor individual fue de \$140.000, para un	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
valor total de \$11.480.000, como lo describe el Contrato No. 543 de 2014.				

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL ANALISIS Y RECAUDO DE LA CARTERA ADEUDADA POR LDS COMERCIALES DE MERCADO DEL DISTRITO CAPITAL PAD 2012	1.5.1 Hallazgo administrativo por la gestión ineficiente en el recaudo, administración y control de cartera del Sistema Obligatorio de Plazas de Mercado por parte del Instituto para la Economía Social-IPES durante el periodo junio de 2007 a diciembre 31 de 2011.	1) Actualizar la resolución 375 del 27 de octubre de 2011 (Manual de recaudo, recuperación de cartera y cobro coactivo) 2) Elaboración del nuevo manual de recaudo de cartera, implementando entre otras las siguientes acciones: calificación, clasificación y separación de cartera, cobro coactivo y cobro persuasivo. 3) Inicio de las actividades ante las respectivas alcaldías locales donde se encuentran ubicadas las diferentes plazas de mercado, en un número aproximado de 40 acciones administrativas. 4) Constitución de comités de desahogo en cada Plaza de Mercado, para activar controles sociales respecto de las situaciones que presenten al interior de cada una de ellas y que desmotiven el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. 5) Desarrollo e implementación de la política de apoyo a la economía popular en cada plaza, que incluye apertura del programa de acceso al microcrédito para mitigar el ahogo económico, que manifiestan los deudores. 6) Presencia activa del IPES en cada una de las Plazas de Mercado a fin de recuperar confianza y ganar legitimidad por parte de la administración.	1) Actividades realizadas / Actividades programadas 2) Campaña realizada 3) No. De reconocimiento de obligaciones / No. De total de obligaciones cuentas de orden	100%	2014/02/26	1. 66 = avance del 100%, 2. avance 70%, 3. avance 100%	90% ALERTA
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	2.3 Hallazgo administrativo: Resumen estados de cuenta a 30 de junio de 2012 del Área de cartera del IPES, del Centro Comercial Caravana	Registre en los Estados Contables. Una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Evaluación y rediseño del procedimiento de cobro tanto de Capital como de liquidación de intereses. 2. Ajuste a la base para efectos del cobro. (Producción - Prueba - Desarrollo) 3. Priorización de registros. 4. Definición e implementación del proceso de elaboración de acuerdos de pago. 5. El inicio del proceso jurídico por mora	VALOR REGISTRO CONTABLE / SALDO ESTADO DE CUENTA EN CARTERA.	100%	2014/02/28	3/5=60%	60% ALERTA
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	2.4 Hallazgo administrativo Al revisar la documentación solicitada y aportada por el IPES, se encontró que el cuadro titulado "Estados de cuenta del Centro Comercial Caravana - Resumen Estado de Cuenta", se relaciona la suma de \$ 1.922.963.432, que corresponde al total de "intereses sin cobrar".	Como Accion preventiva 1. Solicitar carpeta a la subdirección jurídica y de contabilidad. 2. Aplicar la instrucción dada por la SJC e calidad	Grado de aplicación instrucción impartida	aplicar los lineamientos jurídicos	2014/02/26	1/2=50%	50% ALERTA

*Handwritten signature*

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SA

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITORIO DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LA REDUCCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>REVISION Y EVALUACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRAACCION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012</p>	<p>2.2 Hallazgo Administrativo con rotundidad disciplinaria. Vinculación de personal a través de la modalidad de Prestación de Servicios. Son personas contratadas, han estado vinculadas mediante contrato de Prestación de Servicios, por períodos prolongados en tiempo, pudiendo surgir así una relación laboral</p>	<p>SGRSI-1 Continuar a las contrataciones de forma accesarial por obra y labor e incrementar la planta de personal a través de la realización de concurso de méritos convocada por la Comisión Estatal de Servicios Civil. 2. Hacer cumplir por parte de las Subdirecciones de Gestión y Redes Sociales e Informativas; Administración y Finanzas y Director General al Manual de Supervisión Contratos de prestación de servicios, que las supervisoras realicen monitoreos al cumplimiento de las obligaciones de las contratadas que supervisan y al IPES S.O.C. 1 Organizar los jornadas de capacitación permanentes sobre la Gestión Contractual - Supervisión Contractual, pues de esta manera se logra afianzar los conocimientos sobre las obligaciones y responsabilidades de las supervisoras. 2. De igual forma en estas capacitaciones se enfatizará en la impartición de adquirir los criterios a partir de las cuales se selecciona y designa a quien realizará las labores de supervisión, con el fin de garantizar que quien desempeñe este función cuente con las competencias y la experiencia necesaria para realizar seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las mismas. SESEC 1 Asegurar que los objetivos de las convocatorias sean evaluadas en la forma más objetiva de tal manera que los estudios previos y otras técnicas correspondientes controlen durante la ejecución de las convocatorias suscritas por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. SAF 1. Continuar con el desarrollo del proceso de reestructuración administrativa, con la finalidad de que se establezca una planta de personal, cuyos empleos respondan efectivamente a las necesidades de prestación del servicio y del propósito misional de la entidad, el cual actualmente se ha venido adelantando a través de un equipo multidisciplinario y especializado, canalizada específicamente para tal fin. (y en estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico como cabeza del sector), a partir de un estudio correspondiente al establecimiento del nuevo esquema de la entidad de acuerdo a la estabilidad en el Plan Estatal de Desarrollo (Derecho Ordinal 439 de 2012) y en el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2012. (Por medio del cual se adoptó el Plan Estratégico del IPES 2012-2016). 2. Proveer mediante las formas autorizadas por la normatividad vigente, las empujadas de la Junta Directiva de Personal del Instituto para la Economía Social establecida a través de Acuerdos IPES - JD Nos. 005, 006, 007 de 2011, que en total son 96, aquellos que se encuentran en situación de vacancia temporal a definirlos, los cuales se cuentan a la fecha en 11.</p>	<p>Actividades realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>2013/1/23</p>	<p>45-100%</p>	<p>100% CONFORME</p>
<p>REVISION Y EVALUACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRAACCION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012</p>	<p>2.4 Hallazgo administrativa con presunta incertidumbre disciplinaria. Según la evaluación realizada por el Grupo Auditor a la muestra de las Contratas de Prestación de Servicios, "a partir" establecer que en términos generales, las Fomatas denominados "Ingresos de Actividades" suscritos por el contratista y el supervisor del contrato, en donde se encuentra inscrita la certificación de cumplimiento para el pago y un porcentaje de ejecución presupuestal y física, solamente en las primeras meses de ejecución, se relacionan las obligaciones del contratista, careciendo las especificas y llega una actividad de actividades que no son fácilmente identificables con dichas obligaciones.</p>	<p>SESEC-1) Modificar el formato de seguimiento a la ejecución de los contratos de fideicomiso producidos como resultado de las actividades realizadas. 2) Establecer el informe de actividades con sus respectivas etapas como requisito para el trámite de la cuenta de cargo de los contratistas, como un medio de verificación y control al cumplimiento de las actividades. SGRSI-1 Hacer cumplir por parte de la SGRSI, administrativa y financiera, y dirección general el manual de procedimientos de prestación de servicios, que los supervisoras realicen monitoreos al cumplimiento de las obligaciones de las contratadas que supervisan. SAF-1 Establecer un calendario con las demás áreas, jornadas previas de capacitación a quienes fueron designadas como supervisoras de contratadas, para proveerles de los instrumentos necesarios para ejercer una mejor supervisión.</p>	<p>Actividades realizadas/ actividades programadas</p>	<p>100%</p>	<p>2013/1/23</p>	<p>45-100%</p>	<p>80% ALERTA</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	MEVA	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012</p>	<p>2.6 Hallazgo administrativo: El IPES llevó a cabo un censo para proveer los empleos de carrera administrativa de forma provisional. Es de notar, que en los nombramientos en provisionalidad, no existen emplacements, es necesario indicar los motivos de estos emplacements a la entidad, sin que la CNSC tenga inconveniente sobre este procedimiento, como es el caso relacionado con tres (3) empleados que participaron en este concurso y fueron separados del servicio, sin que mediera ninguna intervención.</p>	<p>ACCIÓN PREVENTIVA: Se muestra dentro de los Procesos de Apeyo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IPES, al proceso de gestión de talento humano, en el sentido de definir los actos y específicamente el contenido de aquellos que resulten necesarios para la vinculación y desvinculación del personal de la entidad, así como también los términos en los que se administrará el trámite que ha de seguirse desde el momento mismo en el que se solicita la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos vacantes mediante nombramientos provisionales e incorporar, incluida la selección de las personas con quienes se proveerá aquellos empleos; el acto administrativo de nombramiento, el acto de posesión, el oficio que debe emitir el IPES a la Comisión Nacional del Servicio Civil para solicitar la prórroga de la autorización cuando sea el caso; el acto administrativo que deba expedirse en el evento de ser procedente una declaración de insubsistencia del funcionario nombrado por el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para el efecto; el oficio de comunicación de terminación del nombramiento o del encargo por vencimiento del término o por el acortamiento de las circunstancias que se establecieron como condiciones resolutorias del mismo, el procedimiento interno de desvinculación del funcionario, como la expedición del paz y salvo por el almacén, el bloque del usuario y el correo interno asignado por la Oficina Asesora de Comunicación; y en general todas las actuaciones enmarcadas en la vinculación de un funcionario cualquiera sea su naturaleza y la respectiva desvinculación.</p>	<p>Actividades realizadas/ actividades programadas</p>	<p>100%</p>	<p>2014/02/28</p>	<p>30%</p>	<p>90% ALERTA</p>
<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PERÍODO AUDITADO 2011. PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012. CICLO III</p>	<p>3.4.1.2 Hallazgo Administrativo: Comparando los Estados Financieros entregados por la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se muestra un saldo de \$10,502.5 millones, frente a los informes sobre recursos de tesorería y disponibilidad de fondos del IPES con saldo de \$11,527.3 millones, se observó una diferencia de \$1,024.5 millones.</p>	<p>1. Contabilidad realizada de manera mensual las conciliaciones bancarias. 2. Una vez contabilizada realice las conciliaciones bancarias informara a través de correo u oficio cualquier otro medio a tesorería las partidas que no fue posible cruzar y tesorería requieran ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas o solicitar al banco para su identificación. 3. Tesorería una vez tenga las conciliaciones bancarias efectúe de por contabilidad debe solucionar las partidas conciliatorias registrando, revisando, corrigiendo, modificando e anulando e informar cada mes a contabilidad.</p>	<p>Numero de cuentas departadas/Numero de cuentas con partidas conciliatorias</p>	<p>Tener los saldos totales y de tesorería y de contabilidad lo mas aproximada a los extractos</p>	<p>2014/02/28</p>	<p>3/3=100%</p>	<p>100% CONFORME</p>
<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PERÍODO AUDITADO 2011. PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012. CICLO III</p>	<p>3.4.1.3 Hallazgo Administrativo: Al analizar el saldo de la subcuenta 1-40605 Ventas de Bienes - Construcciones, presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo de \$16.6 millones, valor que corresponde principalmente a los saldos de capital por la enajenación del Centro Comercial Caravana que tiene la entidad para la venta. Así mismo al revisar y seleccionar los soportes de la gestión adelantada por la entidad para sanear el saldo de esta cuenta, se evidenció que estos registros se encuentran en los estados financieros desde el año 2006, sin observarse resultados, quedando de este forma pendiente de legalizar la venta, la cual se perfeccionaría con la correspondiente escritura.</p>	<p>1. Carrera entregare de manera bimestral la relación de los saldos del proyecto caravana desglosado por beneficiario por concepto (capital e intereses) 2. Contabilizar con base en la información suministrada por Carrera registrar a #s saldos según plan general de contabilidad pública</p>	<p>Saldos de carrera igual a saldos contable</p>	<p>Entregar estados financieros razonables de acuerdo con información suministrada por carrera</p>	<p>2014/02/20</p>	<p>100%</p>	<p>100% CONFORME</p>

ANS

ANEXO I PLAN DE MEJORAMIENTO SA

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PERIODO AUDITADO 2012 CICLO III</p>	<p>3.4.1.4 Hallazgo Administrativo: Carece los registros de las subcuenta Otras deudoras con el informe de cuentas por cobrar de las plazas de mercados y proyectos repartida por la entidad, se evidencia que en el área de contabilidad se registra manualmente las deudas y por dicha razón no existe ninguna certificación que identifique a clasifique las deudas por plazas de mercado y proyectos comerciales, presentado de esta forma un valor global de \$2.721.2 millones a diciembre de 2011.</p>	<p>Implementación de la cartera en un sistema financiera integrada</p>	<p>Implementación del software en cartera</p>	<p>ingresar la información de cartera en un sistema financiera integrado</p>	<p>2014/02/28</p>	<p>40%</p>	<p>40% ALERTA</p>
<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PERIODO AUDITADO 2011 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III</p>	<p>3.4.1.6 Hallazgo Administrativa: Se realizó una toma de inventarios mediante prueba selectiva de las mercancías existentes por departamento teniendo como base el informe presentado por el almacén donde se observó lo siguiente: No se tiene en cuenta las proyecciones, mercancías, métodos de ingreso y producción para la comparación, fiscal de las mercancías, no se encuentran en el respectivo código de identificación y el cual debe ir adherida mediante una placa, como es el caso de las escrituras, las impresoras y algunas equipos de computación. Las mercancías no se encuentran con una placa de identificación segura como la indica la norma, molduras que lo que tienen es un rótulo escrito con espere y en algunas casas las bienes ya no tienen este identificación.</p>	<p>1. Establecer dentro del Sistema Integrada de Gestión de Cartera de la Entidad un procedimiento único para la elaboración de inventarios. 2. Se realizará la identificación de las mercancías de la entidad, para proceder a pliquear aquellas que no estén identificadas. Así como también pliquear aquellas que se adquirieron en un taller por la entidad dentro del mes siguiente a su entrega física a la entidad. 3. Elaborar el inventario por cuenta donde de los unionarios y comaristas dentro de los días siguientes a su ingreso a la Entidad.</p>	<p>1. Incorporación del procedimiento en el SIGC. 2. Número de bienes pliqueados / Total bienes 3. Número de Funcionarios y Comaristas con inventario por cuenta donde / Número total de Funcionarios y comaristas</p>	<p>1. Incorporación del procedimiento en el SIGC. 2. Identificación de la totalidad de bienes de la entidad. 3. Todos los funcionarios y comaristas tengan inventario por cuenta donde</p>	<p>2014/02/28</p>	<p>60%</p>	<p>60% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013</p>	<p>4.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por la venta del local CS-52 por el valor de \$4.600.000 CAUSA Este inmueble fue vendido en mayo 24 de 2009, y registrada en el mismo año, para el valor de su venta no aparece individualizada en los registros de la entidad y por lo tanto no se puede establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su tema de pago a contabilidad, estas ventas deberían estar registradas aparte, desde su fecha de venta e en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en las certificaciones de Tradición y Libertad, las cuales tienen de cuenta a las de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>1. Como actor el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión descentral, le correspondiente, identificación de los datos que reporten las bases de datos de venta, las comprobantes de pago que se encuentran en el sistema y en el correspondiente capítulo de estructura del local que constituye la Subdirección Jurídica y de Cartera. 2. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidada, proceder a la cancelación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consolidada con las soporte correspondientes</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con sus soporte correspondientes</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>40% = 60%</p>	<p>60% ALERTA</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012.-PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal. Por venta del local L1-02, por cuantía de \$5,000,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 29 de 2009, y registrase en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial de venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales tienen más de cuarenta años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consejar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gresión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contabilidad. 1. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los seportes encontrados	Estado de cuenta consolidada con los seportes encontrados	2014/08/30	415-80%	80% ALERTA
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012.-PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal. Por venta del local L1-04 por cuantía de \$5,800,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en abril 27 de 2004, y registrado en el año 2004, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberian estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas e intereses, deberian de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial de venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales tienen más de cuarenta años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consejar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gresión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contabilidad. 1. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los seportes encontrados	Estado de cuenta consolidada con los seportes encontrados	2014/06/30	415-80%	80% ALERTA

13  
21

ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO SAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPECADO Y/DEN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPRES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES</p>	<p>4.4. Hallazgo administrativa con incidencia fiscal. Por venta del local 11-27, por cuantía de \$5,000,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en octubre 20 de 2008, y registrado en el mismo año, para el valor de su venta no aparece individualizada en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta a en el caso de su amortización por cuotas e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dada en venta por el IPRES a los compradores, que figuran en las certificaciones de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>Constatar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstitución del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que respaldan las bases de datos de cartera, las comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que posee la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consistidos, proceder a la cancelación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consistido con los saldos encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consistido con los saldos encontrados</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>4/5=80%</p>	<p>80% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPECADO Y/DEN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPRES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010/2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRICTAL 2013</p>	<p>4.5. Hallazgo administrativa con incidencia fiscal. Por venta del local 11-28, por cuantía de \$50,000,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2006, y registrado en el mismo año, para el valor de su venta no aparece individualizada en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta a en el caso de su amortización por cuotas e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dada en venta por el IPRES a los compradores, que figuran en las certificaciones de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>1. Constatar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstitución del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que respaldan las bases de datos de cartera, las comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que posee la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez se cuente con el estado de cuenta consistidos, proceder a la cancelación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consistido con los saldos encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consistido con los saldos encontrados</p>	<p>2014/09/30</p>	<p>4/5=80%</p>	<p>40% ALERTA</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES	4.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1-31, por cuantía de \$5,800,000. Causa: Este inmueble fue vendido en agosto 29 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se puede establecer la entidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conforma la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidada con los soportes encontrados	28/14/08/08	4/5=80%	80% ALERTA
PERIODO AUDITADO 2018-2012 -PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.7 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1-36, por cuantía de \$5,900,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en noviembre 07 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta e en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial, dado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conforma la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidada con los soportes encontrados	28/14/08/08	4/5=80%	80% ALERTA

5  
22

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, P.E.S. PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES</p>	<p>4.9 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1 - 50, por cuenta de \$3.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en OCTUBRE 05 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos valores individualizados para cada local comercial dado en venta por el P.E.S. a los compradores, que figuren en los extractos de tradición y libertad, los cuales tienen más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente verificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la cancelación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>4/5=80%</p>	<p>80% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, P.E.S. PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PLAN DE AUDITORIA DISTRICTAL 2013</p>	<p>4.9 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1-174, por cuenta de \$5.000.000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos valores individualizados para cada local comercial dado en venta por el P.E.S. a los compradores, que figuren en los extractos de tradición y libertad, los cuales tienen más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente verificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la cancelación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>4/5=80%</p>	<p>80% ALERTA</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.10. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1-80, por cuanta de \$5,000,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en agosto 27 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago e amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta e en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dae en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consolidar el estado rest de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de documentación del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los superites encontrados	Estado de cuenta consolidado con los superites encontrados	2014/08/30	4/5=80%	80% ALERTA
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.11 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal: Por venta del local L1-82, por cuanta de \$5,000,000. CAUSA: Este inmueble fue vendido en junio 02 de 2009, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago e amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dae en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consolidar el estado rest de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de documentación del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los superites encontrados	Estado de cuenta consolidado con los superites encontrados	2014/06/30	4/5=80%	80% ALERTA

Alto

**ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF**

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUNIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS SEGUNIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES.</p>	<p>4.12 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal. Por venta de local L1-33, por cuantía de \$3.000.000. CAUSA. Este inmueble fue vendido en septiembre 10 de 2008 y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dada su venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de entrada, los comprobantes de pago que se encuentran en la entidad y en la correspondiente empresa de escanulación del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los comprobantes encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consolidada con los comprobantes encontrados</p>	<p>20/11/09/30</p>	<p>45=80%</p>	<p>80% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES. PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013</p>	<p>4.13 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal. Por venta del local L1-34, por cuantía de \$3.000.000. CAUSA. Este inmueble fue vendido en Agosto 29 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el valor de su venta no aparece individualizado en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelado por el mismo, ni su forma de pago o amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercial dada en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tradición y Libertad, los cuales llevan más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.</p>	<p>Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de entrada, los comprobantes de pago que se encuentran en la entidad y en la correspondiente empresa de escanulación del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.</p>	<p>Estado de cuenta consolidado con los comprobantes encontrados</p>	<p>Estado de cuenta consolidada con los comprobantes encontrados</p>	<p>20/11/09/30</p>	<p>45=80%</p>	<p>80% ALERTA</p>

203  
27

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, SPES, PARA LA REUBRICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012- PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	4.14. Hallazgo administrativo con incidencias fiscal. Por venta del local L1-95, por cuantía de \$5,000,000. CALISA. Este inmueble fue vendido en septiembre 08 de 2008, y registrado en el mismo año, pero el usiar de su venta no aparece individualizada en los ingresos de la entidad, y por lo tanto no se pudo establecer la cantidad cancelada por el mismo, ni su forma de pago a amortización, estos valores deberían estar registrados oportunamente, desde su fecha de venta o en el caso de su amortización por cuotas a capital e intereses, deberían de figurar estos pagos individualizados para cada local comercializado en venta por el IPES a los compradores, que figuran en los certificados de Tránsito y Libertad, los cuales devienen más de cuatro años de estar debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, e través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los datos que reportan las bases de datos de carrera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrutación del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidada, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los reportes encontrados	2014/08/20	415-80%	80% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.2.2. Hallazgo Administrativo: Por irregularidades en el nombramiento provisional de servidores públicos en la planta global del Instituto para la Economía Social. Hechos: La Oficina Asesora de Control Interno, mediante oficio del 18 de marzo de 2013, comunica a la Dirección General del Instituto, el informe de auditoría especial de los nombramientos provisionales de los funcionarios John Alejandra Medina Céspedes y Raúl Emiño Vargas.	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles previos y verificaciones necesarias, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado	23/09/2014	50%	50% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.2.3. Hallazgo Administrativo: Por irregularidades en el nombramiento provisional de servidores públicos en la planta global del Instituto para la Economía Social. Hechos: La Oficina Asesora de Control Interno, mediante oficio de 18 de marzo de 2013, comunica a la Dirección General del Instituto, el informe de auditoría especial de los nombramientos provisionales de los funcionarios John Alejandra Medina Céspedes y Raúl Emiño Vargas.	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles necesarios, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado y aplicado	23/09/2014	50%	50% ALERTA

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAJ

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE CUMPLICION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.4.1 Hallazgo Administrativo: Las conciliaciones y los ajustes, posterior a la realización de las mismas, no se realizan al cierre de la vigencia, sino posteriormente en el mes siguiente hasta que tuviera afectada los movimientos, el proceso de conciliaciones bancarias no es oportuno	Elaborar el procedimiento de conciliaciones bancarias a través de responsables designados, en la respectiva subdirección, tiempos, actividades y puntos de control, incluyendo también las siguientes actividades: 1. Contabilidad realiza de manera mensual las conciliaciones bancarias. 2. Una vez concluida realiza las conciliaciones bancarias firmadas en el término de la vigencia por el medio más expedito a tesorería, las partidas que no fue posible cubrir y registrar requieren ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas o sobre el banco para su identificación. 3. Tesorería una vez termina las conciliaciones bancarias efectuadas por entidad debe depositar las partidas conciliadas: egresando, remanente, corrigiendo, modificando o anulando y reportar esta información cada mes a Contabilidad.	No de actividades realizadas / No actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	30= 100%	100% CONFIRME
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.4.2 Hallazgo Administrativo: Examinando la composición de la Cartera de la entidad, se ha identificado un valor de \$353,523,506 mayor valor registrado como Cartera de mercado	1. El Área Jurídica allegará los documentos que actúan como pólizas de la Cartera de la entidad y que hará parte del expediente del siniestro, como soporte necesario para la depuración de Cartera. 2. El Área de Cartera realizará la depuración de la misma de conformidad con las separos autorizados en el informe de auditoría de Control Interno individualizando los valores por cada cementerario. 3. El Área de Contabilidad una vez depurada la Cartera, procederá al respecto registro contable de los ingresos de ingresos de tesorería (PR-019), con el fin de recibir y salvaguardar los dineros recaudados por los diferentes cementerios. 4. Aplicar el procedimiento de ingresos de tesorería (PR-019), con el fin de recibir y salvaguardar los dineros recaudados por los diferentes cementerios. 5. Incluir los riesgos a que hace referencia la Centralita, en el mapa de riesgos del proceso de recursos financieros con sus respectivos controles.	No de actividades realizadas / No actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	124=50%	50% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.4.3 Hallazgo Administrativo: No se evidenció el proceso para la realización de los inventarios de los bienes de la entidad, al cierre de la vigencia 2012 para la preparación de los Estados Contables y para control de las existencias de bienes de la entidad.	Se encuentra en proceso de elaboración el procedimiento para la realización de los inventarios. Elaboración del cronograma de actividades para el inventario de cierre vigencia 2013.	No de actividades realizadas / No actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	0%	0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.4.4. Hallazgo Administrativo: Se evidenció falta de seguridad al cumplimiento de los Contratos de Vigilancia y fianzas de control a los inventarios ubicados en las diferentes bodegas donde se almacenan los bienes del PES y la monitorización de los mismos.	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las Carteras y cementerios, donde se identifiquen los puntos de control para cada caso específicamente, las responsabilidades del supervisor del cementerio en la conciliación de los inventarios y los diferentes tipos de Cartera, manejo de pólizas, entre otros. 2. Elaborar el procedimiento de control por partida a falta de los bienes. 3. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, con el fin de determinar los riesgos y controles para el manejo de los bienes de la entidad.	No de actividades realizadas / No actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	0%	0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.4.5. Hallazgo Administrativo: Evidencia falta de seguridad al observar que algunas Bienes que fueron arrendados con anticipación y otros demoras, los cuales sobre valen el inventario de simación, por valor de \$15,293,032.	Se hizo programación de la fecha del 22 de noviembre de 2013, para adelantar el Comité de Inversión, donde se presentara el listado de bienes a ser arrendados, entre el fin de adelantar el proceso de venta de la compra la sesión los números 316, 1 y 317, 2, de la Resolución No. 001 de 2013.	No de actividades realizadas / No actividades programadas = 100	Que de baja la totalidad de los elementos observados que están en el simación	23/09/2014	0%	0% ALERTA

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.4.7. Hallazgo Administrativo: En la Plaza de los luceros existen bienes de dotación, propiedad del IPES, inventario que se encuentra sin valorar, los cuales no están siendo utilizados en su totalidad, también se observa subutilización de los locales, y la infraestructura física no se está utilizando para desarrollar un objeto diferente para el cual fue construido, mientras los vendedores están ocupando el espacio público. Las inventarías que se encuentran en la plaza del Restrepo en su mayoría son abalorios, se encuentran sin ninguna organización y en un total de sesas y mala disposición final.	Si existe un ingreso a almacén de estos elementos en forma global, se efectuará el ingreso discriminada de cada uno de los elementos (Plaza los luceros). Se solicitará por medio de memorando a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización, para que los camioneros de las plazas de mercados cumplan con el reglamento, con respecto a la signización y el manejo de las rebajas solidas.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Ingresar de manera discriminada todos los elementos	23/09/2014	0%	0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.4.8. Hallazgo Administrativo: Examinando la cuenta años gastos-580002 Pérdida en rebaja de abonos, se registra un valor de \$207.732.758, y comparando el valor de las bajas (4) reportadas por el almacén por pérdidas de campas suman un total de \$233.318.061 se han enregistré \$8.102.000, con un saldo por recuperar de \$25.216.061. Este registro se encuentra subvalorada en \$17.423.303.	1. Analizar y seguimiento de las diferencias encontradas para determinar su correcta clasificación contable y así proceder a subasmarlas efectuando los ajustes respectivos si hay lugar a ellos. 2. Elaborar y aplicar un procedimiento para las condiciones contables entre las diferentes dependencias involucradas. 3. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos y recursos financieros, con el fin de determinar los riesgos y controles para el manejo de las bienes de la entidad. SE verificará la posibilidad de hacer exigibles las plazas que aseguren bienes y servicios, debidamente suscritas dentro de la contratación correspondiente.	Na. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	24=50%	50% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.4.10. Hallazgo Administrativo: No se han actualizado los procedimientos para que el flujo de la información permita mejorar el proceso contable de la entidad, no se han adelantado acciones de depuración para mejorar el proceso de sostenibilidad contable. El proceso de cierre no integra debidamente las áreas de la entidad para mejorar el suministro de información, no se especifican las funciones del personal de área contable, existen condiciones de funcionamiento del personal, generando riesgos en la salud e impidiendo una buena gestión ambiental, la estructura organizacional no responde a las necesidades del área contable y en general de la entidad. No se cuenta con los recursos informáticos completos y adecuados para el manejo de la información contable y de la entidad.	1. Realizar, en desarrollo del concepto de la Planta Global de personal del IPES y a partir de la implementación de la Planta Temporal de la Entidad una distribución de personal y especialmente, una asignación de funciones, que atiende a las necesidades de cada área, con base en el estudio de cargos realizado por la Entidad. 2. Estudiar, en el marco del Programa de salud ocupacional adoptada para la presente vigencia, con el apoyo del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Entidad y la administración de riesgos laborales, las condiciones de aplicación de puestos de trabajo de los funcionarios en cada una de las dependencias de la Entidad, con la finalidad de identificar y ejecutar las oportunidades de mejora para prevenir riesgos en la salud, y procurar una buena gestión ambiental, atendiendo a las restricciones de carácter físico y de espacio. 3. Se solicitará a las dependencias mediante memorandos semestrales, las necesidades informáticas y de recursos tecnológicos con el fin de optimizar la Gestión Institucional y contar con Sistemas Modernos de Información	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	50%	50% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.5.1. Hallazgo Administrativo. Se evidencia una sobre estimación de la ejecución del ingreso, por cuenta en la vigencia de 2012, el presupuesto es adeudo en la suma de \$3.239.930.991, producto de la suscripción de convenios, alcanzando una ejecución real del 60%.	1. Revisar y ajustar el procedimiento 025 - Gestión, control y seguimiento presupuestal, con el fin de aplicarlo y hacerlo el respectivo seguimiento, e incluir dentro de sus actividades el control y seguimiento a las reservas presupuestales, pasivos exigibles, rentas cantracuales con destinación específica entre otras. 2. Elaborar el formato de programación presupuestal. 3. Emitir memorandos de alerta sobre el nivel de ejecución presupuestal desde la subdirección administrativa y financiera para las dependencias que manejan el presupuesto institucional	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	0%	0% ALERTA

AN

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL VALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	REQUISITO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.5.2. Hallazgo Administrativo: De acuerdo con la evaluación elaborada al estado de tesorería se estableció que el IPSJ realizó devolución de recursos por "accidentes financieros de ajeros" en el mes de junio de 2012 por un valor de \$2.375.324.529, a la tesorería Distrital por cancelación de recursos que no existían compromisos de la vigencia 2011; similar situación se presentó en el mes de abril de 2013 con la devolución de recursos por valor de \$106.671.671.50, correspondientes a la vigencia 2012; hallazgo de dinero que se realizan en periodos inusuales; por esta parte se evidencia que el monto devuelto no se desglosa para cada una de las vigencias fiscales.	1. Se diseñara un formato para establecer la desglosación por conceptos de las expedientes fiscales y anexo para que el momento de ser reintegrados a la Tesorería del Distrito estén plenamente identificados. El cual será diligenciado y reportado trimestralmente. 2. Elaborar el formato de programación presupuestal. 3. Revisar y suscribir el presupuesto 025 - Gestión, Central y seguimiento presupuestal con el fin de aplicarlo y hacer el respectivo seguimiento.	Na de actividades realizadas / Na actividades programadas	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	23-100%	67% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.5.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: De acuerdo con el <b>Plan de Mejoramiento Propuesto</b> en administración se presenta una diferencia por valor de \$377.72 ya que el saldo registrado es por valor de \$5.960.5. La acción al proseguir por concepto de rentas entrantes, establece las siguientes hechas como gastos a acciones el presupuesto. 1. Los ingresos de deudas como gastos a acciones el presupuesto, para suscripción de compromisos interadministrativos, no se contabilizan en un 100%, cumpliendo las disposiciones establecidas en el Decreto de liquidación del presupuesto expedido por la Secretaría de Hacienda. 2. Las correcciones interadministrativas registran saldo por el cual por valor de \$6.231.8 millones, donde se establece que las mismas se registran terminadas y no liquidadas generando saldos por liberar presupuesto, a favor de tercera, de acuerdo con la fecha de suscripción de las mismas.	1. Seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los compromisos desde las diferentes subdirecciones a la Subdirección Administrativa y Financiera, identificando los Formatos FO-222, FO-223 y FO-324 de acuerdo a los establecido por el circular 140 de 1 de diciembre de 2012. 2. Seguir realizando las acciones y presupuesto por concepto de ingresos en administración tal como se determinó en el número 312.1.1.2. Adicional por cambios entre entidades distritales de la resolución 060 de 29 de diciembre de 2011 emanada de la Secretaría Distrital de Hacienda, ejecutándose dentro de las metas establecidas en cada proyecto, programas y comités para dar cumplimiento a las metas trazadas.	No de actividades realizadas / Na actividades programadas	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	22-100%	100% CONFORME
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.5.4. Hallazgo Administrativo: Para la vigencia 2011 na existía plan de capacitación, lo que permite concluir que el IPSJ adopto el PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION para el periodo a junio-diciembre de 2012 sin existir actualizar los procedimientos dentro del marco del sistema de Gestión de Calidad, contratación, decreto de liquidación del presupuesto y demás actos administrativos	1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su suscripción por el Consejo distrital de archivo las cuales contengan las tablas documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, tomando como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, préstamo de las expedientes y puntos de control. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisores, en temas de intervención y organización de archivo, dadas por el grupo de gestión documental. 4. Socializar la información de la circular 026 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictan las instrucciones para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. 5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la subdirección jurídica y de contratación. 6. Cumplir con las instrucciones sobre el manejo de archivos de gestión impartidas por el grupo de gestión documental. 7. Banderizar las directrices a la unidad administrativa encargada del archivo, para el proceso de levantamiento de inventario. 8. Trasladar las expedientes contractuales, que se encuentran en estado liquidado al archivo control. 9. Escanear los archivos, una vez culmine el proceso de levantamiento de inventario.	Na de actividades realizadas / Na actividades programadas	100%	23/09/2014	0%	0% ALERTA
MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.6.4. Hallazgo administrativo con presencia Inadecuada de planear: En las carpetas de los contratos, No. 060, 950, 945, 517, 023, 514, 505, 150, 940, 338, 121, 340, 503 de 2012, objeto de análisis en la sustancia se adviene que na respaldan la totalidad de la documentación de las carpetas de adorno que na respaldan la totalidad de la documentación de las carpetas de adorno que na respaldan la totalidad de la documentación de los documentos repetidos, no hay (planear, planear la atención que por falta de control en la carpeta que respaldan los documentos de centralización 1709/2012 no abra minuta de control, el convenio interadministrativo No. 505/2012 na tiene acta de firma.	1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su suscripción por el Consejo distrital de archivo las cuales contengan las tablas documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, tomando como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, préstamo de las expedientes y puntos de control. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisores, en temas de intervención y organización de archivo, dadas por el grupo de gestión documental. 4. Socializar la información de la circular 026 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictan las instrucciones para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. 5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la subdirección jurídica y de contratación. 6. Cumplir con las instrucciones sobre el manejo de archivos de gestión impartidas por el grupo de gestión documental. 7. Banderizar las directrices a la unidad administrativa encargada del archivo, para el proceso de levantamiento de inventario. 8. Trasladar las expedientes contractuales, que se encuentran en estado liquidado al archivo control. 9. Escanear los archivos, una vez culmine el proceso de levantamiento de inventario.	No de actividades realizadas / Na actividades programadas	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	1710 =50%	50% ALERTA

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	<p>2.6.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria: Contrato de prestación de servicios No. 0237 de 2012 suscrito entre el IPES y Compensar el día 21/03/2012, por valor de \$8.736.752, liquidada el 19/04/2012. De la evaluación realizada al contrato No. 237 de 2012 se establecieron: Ausencia de planeación en cuanto que la capacitación versaba sobre el manual de inducción que para el año 2012 y a la fecha se encuentra desactualizada según el SGC de Calidad, por cuanto este se repara como última fecha de actualización 2008, no existiendo manual vigente para la realización de la jornada de inducción.</p>	<p>1. Se elaborará para el mes de Diciembre de 2013 el plan institucional de capacitación (P/C) 2014, de acuerdo con las lineamientos del departamento administrativo del servicio civil. 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contrataciones y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para este caso específicamente revisar el ajuste contractual que sea acorde con las necesidades de la entidad.</p>	<p>No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100</p>	<p>PIC 2014 Elaborado Procedimiento Elaborado</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>12 = 50%</p>	<p>50% ALERTA</p>
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	<p>2.6.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Con acta de liquidación de marzo 11 de 2013, firmada por la partes, se cuantifica el valor de faltantes de bienes por hurto de bienes que fueron entregados, en desarrollo del contrato No. 14462010 a la Empresa de Vigilancia Sanitaria VISE, en la suma de \$70.000.00, sin tener en cuenta los procesos internos efectuados por las áreas respectivas de IPES, tal como se evidencian en las actas de baja de bienes del almacén (folio 2, 3, 4) las cuales cuantifican en las faltantes en la suma de \$ 232.484.107, información que no es congruente con la información y soportes anexos al acta de liquidación.</p>	<p>Elaborar y aplicar el procedimiento de salvaguarda de bienes, pólizas y seguros y el procedimiento de conciliación inventarios contabilidad.</p>	<p>No. de actividades realizadas / Ns. actividades programadas * 100</p>	<p>Procedimiento elaborado</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>12 = 100</p>	<p>50% ALERTA</p>
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	<p>2.6.11. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Con el fin de evaluar la existencia de saldos de presupuesto, pendientes de liberar se tomó muestra de extractos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2010, los cuales reportan con indicados 00110-812-009800 de fecha 01/08/2013, con saldos pendientes de liberar por valor de \$4.717.886, según base de datos SIAP, encontrándose que estos contratos para la Subdirección Administrativa y Financiera del IPES, no reportan saldos pendientes, ni obstante el Arca Jurídica del IPES, los reporta así; terminación anticipada 14 contratos, y la existencia de 11 contratos en ejecución, bases de datos que evidencian las inconsistencias de la información objeto de análisis por parte del ente de control. Los restantes 11 contratos se registran como pasivos exigibles por valor de \$3.674.800, lo que permite evidenciar la falta de seguimiento del proceso contractual, en cada una de sus etapas.</p>	<p>1. Solicitar al proveedor de saldi que entregue dentro del sistema un aplicativo de consulta para la subdirección administrativa y financiera en conjunto con la subdirección jurídica y de contratación, para verificar las fechas de terminaciones de los contratos con sus respectivos soportes de saldo por ejecutar. 2. Actualizar las bases de datos, con la referente al módulo de contratación y financiero, de tal manera que se refleje la actualización de la información que manifiestan ambos módulos y se administran adecuadamente los recursos</p>	<p>Acción ejecutada / Acción programada * 100</p>	<p>Procedimiento elaborado</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>0%</p>	<p>0% ALERTA</p>

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013</p>	<p>2.6.13 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Se presentan debilidades en la planeación, al no prever en su oportunidad la terminación del cambio de traslado y transporte de campos, así como las providencias de control presentadas debidamente y no son lo suficientemente alcances para impedir que esta clase de hechos sucedan.</p>	<p>La Entidad ha venido tomando los correctivos necesarios para evitar que tales situaciones no se vuelvan a presentar y así otorgar mayor claridad en el control y seguimiento, entre las cuales destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La remisión y adopción de un nuevo manual de contratación y suspensión.</li> <li>2. Realización de cursos de actualización para los Supervisores de Contratación.</li> <li>3. Se prevé en el objeto del nuevo contrato de transporte la posibilidad de transportar el personal, beneficiarios, equipos, bienes e herramientas de la Entidad.</li> <li>4. Se le informó al contratista que cualquier servicio adicional debe solicitarlo por escrito y solamente por el supervisor del contrato.</li> </ol>	<p>Se de actividades realizadas / No actividades programadas - 100</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>3/4 = 75%</p>	<p>75% ALERTA</p>
<p>VISITA FISCAL EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012 PAD 2013 REALIZADO DIC 2013</p>	<p>2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. No existen evidencias que permitan determinar el respaldo presupuestal de las cuotas efectuadas por el IPES, por lo tanto se asistió ante una presunta conducta de carácter penal. De igual manera en las mismas fechas presentadas por la</p>	<p>1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de las supervisoras a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a lo establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012.</p> <p>2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realicen las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.</p>	<p>ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS</p>	<p>2/2=100%</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>20%</p>	<p>20% ALERTA</p>
<p>VISITA FISCAL EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012 PAD 2013 REALIZADO DIC 2013</p>	<p>2.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. En relación con los Convenios Interadministrativos 04 de 2007, otra saldo en cuantía de \$ 15.739.624 sin percibir a qué entidad corresponde y para el Convenio 170 de 2010 saldo por \$720.000 a favor del FDL Kennedy y a favor del IPES aparece un saldo por \$146.008, de las que no existe evidencia sin soporte que de certeza de haberse liberado siempre se este hecho frente a estos cuales es el manejo contable de las salidas mencionadas.</p>	<p>1) Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de las supervisoras a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a lo establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012.</p> <p>2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realicen las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.</p>	<p>ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS</p>	<p>2/2=100%</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>28%</p>	<p>20% ALERTA</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013 REALIZADO DIC 2013	2.8 Hallazgo Administrativo : El convenio 199 de 2007 fue suscrito el 27 de junio, entre Acción Social, Secretaría Distrital de Gobierno e Instituto para la Economía Social- IPES, por valor de \$1.673.861.600 de los cuales se giro \$1.410.785.610 quedando un saldo por ejecutar de \$ 263.075.994. Dto al Convenio No.199 de 2007; prorrogado a 31 de octubre de 2008. A 30 de noviembre de 2013 el Convenio se encuentra sin liquidar.	1) Ejecutar el ítem de designación y así lo requiere este hallazgo seguimiento. Y emisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio silabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizarán las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	22=100%	31/12/2014	20%	20% ALERTA
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013 REALIZADO DIC 2013	2.11 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Evaluación gasto convenio 03/2007 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el IPES. Una vez evaluado el recaudo por concepto de otras rentas contractuales vigencia 2007, se evidenció que la Secretaría de Desarrollo económico y el IPES, establecieron el convenio 03 de 2007 por valor de \$4.297.000.000, transcurrido, en un 100% los recursos comprometidos al IPES, valor que se contabiliza como renta contractual en la vigencia antes enunciada, por el ítem de presupuesto y respecta a la entidad auditada sin embargo al evaluar la ejecución del gasto, este reporte la existencia de serie contratos suscrito los cuales se anularon en ejecución, de lo expuesto se comprobó que a septiembre 30 de 2013 los registros de la cuenta contable 2453, en los recibos en administración, no registra el comportamiento del ingreso por valor de \$4.297.000.000 ni el valor comprometido por valor de la suscripción de los contratos suscrito a la fecha por el IPES, situación que deberá ser aclarada. De acuerdo con pruebas realizadas se establece que, los recursos recibidos en desarrollo del convenio 03/2007, se registran a la cuenta 0099-0013132-9 del Banco Davivienda.	1) Ejecutar el ítem de designación y así lo requiere este hallazgo seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestal y presente el reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizarán las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTEADAS	22=100%	31/12/2014	20%	20% ALERTA

Alto

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014</p>	<p>22.1.5 Hallazgo Administrativo: A pesar de los resultados que presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que conforman la desocupación y cartera vendida que se demuestra en algunas de estas pudes comerciales</p>	<p>PROBLEMA DE DESOCUPACIÓN. 1. Realizar e incrementar el equipo de trabajo con gestores y coordinadores quienes brindarán asesoría oportuna a los beneficiarios en cada alternativa sumaria perteneciente al proyecto 725. 2. Elitizar a gerentes/encargados y actualizar de la lista FRENH en todas las Pudes Comerciales, Quiseros y Locales de las Pudes de Entrenos para identificar la actividad realizada y la ocupación real y así identificar que módulos están activos y abandonados. 3. Conformar los Grupos Operativos en cada uno de las Pudes comerciales. 4. Realizar jornadas para la convergencia con el apoyo del IPES. 5. Realizar a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campañas publicitarias masiva. 7. Atender en campaña de las beneficiarias de as diferentes alternativas comerciales, campañas de publicidad, bases y una mejor vigilancia y control, para acreditar la imagen de los programas administrados en el marco del preyecto 725 y de esta manera incrementar su percepción de clientes. 8. Realizar reuniones con la Subdirección Jurídica para agilizar, dentro de los términos de ley, los procesos de restitución de individuos, ya sea por abandono, mora e incumplimiento al régimen interno de espacio público.</p> <p>10. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de las alternativas comerciales. 11. Seleccionar al área de Planeamiento Físico mantenimiento y mejoras, dando prioridad a todas las unidades productivas adscritas en el marco del proyecto 725. 12. Los Programas realizarán jornadas de legalización de Cartera y renovación de contratos cuyos requisitos son: Estar al día en Cartera y cumplir con el Reglamento Interno del Programa. Resoluciones DG - 155 de 2007 y 370/ de 2011 (REDEP) y Resolución DG 180-07 (Programas de Reubicación IPES).</p> <p>CARTERA</p> <p>1. Realizar Campaña pedagógica de sensibilización y recordatorio de las obligaciones en los puntos comerciales con el fin de fomentar la cultura del pago oportuno mensualmente.</p> <p>2. Circularizar a los beneficiarios sobre la deuda mensualizante.</p>	<p>Acciones realizadas / Acciones programadas</p>	<p>100%</p>	<p>2015/05/15</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014</p>	<p>23.1.1 Hallazgo Administrativo: Examinada el proceso de conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares de bancos y el saldo del extracto de cheques, al cierre del 31 de diciembre de 2013, que quedan pendiente por resolver por valor de \$448.254.559. Durante la vigencia 2013 para la preparación de los estados contables, el proceso de conciliaciones bancarias sigue rezagado por cuanto el saldo en extracto sigue siendo menor a saldo en suaves contables. En la otra metodología de conciliación, no se cumple con la 1.2.2 de establecido en el Votivo de control de que sea el número 1.2.2 de marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública - (PGCP), en concordancia con los requisitos de oportunidad y principios de causalidad, porque cambian y hechos pasados al cierre del Plan General de Contabilidad Pública, así con el Art. 288 del PGCP.</p>	<p>1. Contabilidad realizará de manera mensual las conciliaciones bancarias.</p> <p>2. Una vez concluida la revisión de las conciliaciones bancarias, remitir a Tesorería la relación de las partidas conciliaciones pendientes por cubrir. Para que a su vez Tesorería proceda a revisar, ajustar, modificar, anular y solicitar al banco copia de los depósitos para su identificación o generar la respectiva reclamación ante la entidad financiera cuando esta proceda.</p> <p>3. Tesorería una vez analizadas las partidas conciliaciones y efectuados los ajustes, y/o registros a que haya lugar, informará mensualmente a Contabilidad para que efectúe el cruce de las partidas correspondientes.</p>	<p>Numero de cuentas depuradas/Numero de partidas con partidas conciliadas</p>	<p>Estados contables sin partidas antiguas por depurar</p>	<p>2015/05/15</p>	<p>100%</p>	<p>100% CDNDRME</p>

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.6 Hallazgo Administrativo. No se ha implementado el mecanismo de control que sea compatible con el SIAFI para que el total de la información de los Estados Contables, sea mensualmente registrada en un 30% se sigue trabajando la información de la manera que no se cuenta con sistemas modernos de información que garanticen la seguridad y confiabilidad de la información contable pública, se han seguido trabajando en el área de, del Art. 3 en concordancia con el artículo 1 del Act. 4 de la Ley 87 de 1993 los principios de confiabilidad establecidos y con los procedimientos establecidos en el PGCIP. No se ha dado la importancia a esta gestión para llegar que el 100% de la cartera sea registrada como tal en contabilidad y se en cuentas de orden.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	Número de requerimientos implementados/Número de requerimientos planeados	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.8 Hallazgo Administrativo. Los informes de carrera no son completos, son parciales y manejados manualmente, situación que no garantiza la certeza de la información, así como la identificación plena de los deudores. La cartera se maneja en cuentas transitorias como otros deudores, como contabilidad de caja con los abonos y no de causación como lo establecen los Principios de Contabilidad del PGCIP. La cartera no está en línea con contabilidad, desconocimiento del total real de los terceros que le adeudan al IPES por los diferentes conceptos, falta de controles y deficiencias en la identificación de los deudores y del cobro persuasiva y falencias en el archivo histórico de la entidad, generando pérdida de Cartera por demasada antigüedad, se facilita la cultura del no pagar y falta de controles en cuanto a que particulares se sigan lucrando al cobrar por el uso del espacio público.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	Número de requerimientos implementados/Número de requerimientos planeados	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.9 Hallazgo Administrativo. No se actualizaron los valores de los bienes del IPES a 31 de diciembre de 2013, por tanto la cuenta de valuación no refleja los valores de mercado de los bienes devaluados en el artículo 3.5 de la Circular Ejecuta 060 de 2005 de la Contraloría General de la Nación, en concordancia con la Resolución 807 de 2007 de la Secretaría de Hacienda Distrital. Manual de manejo de bienes en concordancia con los principios de oportunidad y valoración de que trata el PGCIP, por falta de control de los bienes de la entidad, que trae como consecuencia su valoración de los bienes de la entidad y riesgo de pérdidas por la venta de los bienes de los comerciantes, valorización mínima de bienes públicos que generalmente tienen mayor valor, pesación indebida de los bienes del IPES, por particulares que paguen arrendamientos mínimos e no paguen y que son de ventas populares.	Actualizar a través de un procedimiento aceptado contablemente, (evalúe catastral) e centralizar, en los términos que establece el Artículo 101 del Decreto 1510 de 2013, el avalúo comercial de los bienes, y este (86) bienes inmuebles a cargo del IPES	Nº. de bienes inmuebles a evaluar o actualizar su valor/ Nº. de bienes inmuebles avaluados e con valor actualizado * 100	Realizar la actualización del valor o el avalúo comercial del 100% de los bienes inmuebles a cargo del IPES	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.10 Hallazgo Administrativo. La subcuenta contable 19100107 - Cargos Diferidos - Mandatos y Suministros, en el ítem mayor, registra saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$221,639,996, sin embargo el informe de diciembre, en el código 1,112 Identidad Institucional tiene un saldo de \$241,906,008, presentando una diferencia de \$20,266,010	Elaborar mensualmente las Conciliaciones Contabilidad-Recursos Fisicos 2. Establecer mensualmente las diferencias entre cuentas contables vs. Categorias e través de la verificación por parte del Área de Recursos Fisicos 3. Efectuar mensualmente los ajustes contables a que haya lugar y/o las correcciones a nivel de documentos en el módulo de Almacén 4. Adeleritar oportunamente las gestiones tendientes a corregir las inconsistencias técnicas presentadas con el soporte técnico del Sistema	Saldo Cuentas Conciliación Saldo categorías a través de los movimientos de almacén	Que no existan diferencias entre los saldos contables y los saldos de las categorías a través de los movimientos de almacén	2015/05/15		0% ALERTA

ADM

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAI

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADORES	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.11 Hallazgo Administrativo. En las cuentas financieras y agregados de control 8 y 9 respectivamente, se encuentran registrados los valores por resguardos de cobro 0.313.171.432 miles de pesos por concepto de cartera pendiente por cobrar, por concepto de empréstitos de la SAI, cuentas corrientes y otras cuentas de cartera. El Sistema SIAFI, que utiliza la entidad establece de un modo de cartera, que el primer indicador y verifica la certeza de los recursos que se otorgan al PES, como lo establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, en relación con que la entidad debe contar con sistemas modernos de información que garanticen la oportunidad y certeza de las cifras.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	Número de requerimientos implementados/Número de requerimientos planeados	180%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.2.1 Hallazgo Administrativo. Las metas a los Estados Contables, no reflejan la información suficiente que permita ejercer un adecuado control de las operaciones. Se transgrede con lo establecido en el PGC, respecto de las responsabilidades de las metas a los estados financieros en cifras y no dan una información comprensible de los registros contables de la entidad. Gerencia Riesgo de suministrar información incompleta.	1. Elaborar las Metas a los Estados Contables guardando relación con las cifras revisadas en las estados contables. 2. Ejecutar las Metas a los Estados Contables de conformidad con la Resolución 248 de 2007. 3. Consultar al Secretario de Hacienda sobre la posibilidad de incluir en el informe impreso una información más detallada en texto y gráfica aunque los validadores la contengan en forma impresa de acuerdo con los requerimientos técnicos que deben implementados.	Número de notas emitidas por el personal de seguimiento de acciones particulares	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.2.2 Hallazgo Administrativo. No se ha actualizado los procedimientos para que el flujo de la información permita mejorar el proceso contable de la entidad, no se han adelantado acciones de ejecución para mejorar el proceso de sostenibilidad contable. Se transgrede lo establecido en la Ley 87 de 1993 en cuanto que se debe contar con sistemas modernos de información, los principios de valores, revelación, costo de reposición, que contenga el PGC, no se cuenta con las recursos informáticos completos y adecuados para el manejo de la información contable de la entidad. El proceso de cierre no maneja debidamente las áreas de la entidad para mejorar el suministro de información, no se especifican las funciones del personal de área contable.	1. Actualizar los procesos del Área Contable en el sistema integrado de Gestión 2. Implementar los módulos de Cartera y Nómina al Software de la Entidad 3. Realizar Comité de Inventario en la presente vigencia 4. Realizar Comité de sostenibilidad contable en la presente vigencia 5. Realizar mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda para precisar el manejo contable de algunas partidas.	No de actividades realizadas / No. Actividades programadas	100%	2015/05/15		0% ALERTA
Veeda Fiscal - Gestión de IDB, es un crecimiento desorbitado si se tiene en cuenta que el volumen de beneficiarios se mantuvo en el mismo nivel. A 31 de mayo de 2014 se abrevia que el saldo de cartera corresponde a \$8.195.275.580, en la práctica el saldo de cartera se ha duplicado del respecto del saldo correspondiente a 31 de diciembre de 2011	2.3.1 Hallazgo Administrativo. Los saldos de Cartera de las plazas presentan incremento. De acuerdo con la evaluación a la información de los saldos de cartera en las vigencias comprendidas desde 2007 hasta 31 de mayo de 2014, se concluye que el valor de los saldos experimenta un crecimiento continuo. A 31 de diciembre del año 2007, recién comenzaba la administración de las plazas de mercado en cabeza del IPES, el saldo de cartera estaba en un valor de \$4.766.692.302, es decir que el saldo de cartera se multiplicó por 108, es un crecimiento desorbitado si se tiene en cuenta que el volumen de beneficiarios se mantuvo en el mismo nivel. A 31 de mayo de 2014 se abrevia que el saldo de cartera corresponde a \$8.195.275.580, en la práctica el saldo de cartera se ha duplicado del respecto del saldo correspondiente a 31 de diciembre de 2011	Establecer mecanismos conducentes para la recuperación de la cartera como son: 1. Adelantar acciones e implementar el Manual de Cartera. 2. Conformación del Grupo de Corte Cartera. 3. Aplicación al plan establecido dentro del Proyecto "Id. e. Captura la base de datos de Cartera como los usuarios que ocupan el espacio b. Clasificar y Calificar la Cartera c. Anco. Jernete y ejecución del ciclo completo. 3. Aplicación de las sanciones establecidas en la Res. 290 de 2014 (Sancionados por incumplimiento del contrato por no pago y mora). 4. Implementar el módulo de cartera en el aplicativo SIAFI 4.	No de acciones proyectadas/ No. acciones ejecutadas	90%	2015/05/16		0% ACEPTABLE

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
Visita Fiscal - Gestión de Cartera (vigencia 2012, 2013 y mayo de 2014)	2.1.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se evidencio que la deuda de los bienes afectadas relacionadas, se encuentran con más de cinco años de morosidad y a partir del último pago efectuado a 31 de mayo de 2014. Se incumplió presuntamente el Art. 1 de la Ley 1069 de 2006. Asimismo presuntamente se incumplió los Artículos 2 litales a y b, 3 literal a y c de la Ley 87 de 1993. El IPES no ha efectuado eficazmente las acciones de recuperación y cobro de la cartera a cargo de los inversiones por la explotación y aprovechamiento del aspecto público existente en las plazas de mercado distritales.	se ejecutarán las siguientes acciones como son: 1. Gestión de cobro y seguimiento por parte del Coordinador de Plazas de Mercado a las cuentas de cobro, 2. Remisión Circularización a todos los comerciantes morosos, 3. Seguimiento por falta de cumplimiento al pago, 4. Estudios Costa beneficiario para el cumplimiento del proceso administrativo de la jurisdicción coactiva.	1. cuentas de cobra aparcadas en Módulos ocupados. 2. Circularización remitida. 3. Ns De Visitas de cobros en plazas de mercados. 4. Ns De Módulos sellados/No. De Módulos con carters. 5. Estudia Costa beneficiario.	60%	2015/09/16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogotá PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.1.1 Hallazgo Administrativo El IPES canceló la suma de \$43.000.000 por concepto de aseguramiento de bienes a cargo del proyecto 414 Misión Bogotá, sin que se reportara a este ente de control la relación de los inventarios respectivos, información que fue solicitada reiterativamente por el equipo auditor sin respuesta alguna, contrariando lo normado, ocasionando por la falta de control y vigilancia del IPES, sobre los bienes devolutivos adquiridos con cargo a cada uno de los proyectos de inversión (414) situación que puede generar alto riesgo por la pérdida de los bienes de la entidad.	1. Efectuar un cruce de información respecto a los inventarios individuales de las finanzas asociados al proyecto vs. El elemento devolutivo en fisco.	Lisado de parte de los bienes devolutivos	100%	16/10/2015		0% ACCEPTABLE
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogotá PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.4.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal La Sra. Dora Corina Bustos Ramirez, vinculada al IPES, mediante contrato de prestación de servicios 1127 del 23 de Junio de 2011, por valor de \$9.219.000, el cual fue suscrito el 23 de junio de 2011, hasta el 30 de junio de 2012, sin que se le renovara el mismo, no obstante que se encontrara en estado de embargo. Por lo anterior, la compañía presenta acción de tutela ante la jurisdicción competente solicitando se reintegre por el estado de gravedad en el que se encuentra, por lo cual, se concluye que el IPES incurrió, en responsabilidad por la falta, en donde ordeno el vinculo con el término de 48 horas sin desmayar la condición salarial del contrato suscrito y el cumplimiento a lo normado en el artículo 238 numeral 3 del código sustantivo de trabajo, como carta en el radicado número 00110-8-16-009579 ante el Juzgado Decisorio Penal Municipal con Función de Control de Garantías, del 29 de Agosto de 2012.	1. Diseñar e implementar una herramienta institucional (circular, comunicación, instructivo) donde se establezca el marco procedimental aplicable a contratistas que se encuentren en estado de embargo. 2. Incluir dentro de la inducción a contratistas la obligación de informar en tiempo a la Entidad, el estado de embargo.	1. Herramienta diseñada e implementada. 2. Inducción realizadas	100%	16/10/2015		0% ACCEPTABLE
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013	2.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencias disciplinaria y penal verificadas los documentos soportes del convenio, se assevo que el certificado de disponibilidad fue expedido el 20 de mayo de 2013 y el convenio suscrito el 29 de Julio de 2013. Sin embargo, el registro presupuestal se expide el 31 de diciembre de 2013, es decir, 5 meses después de la suscripción y firme del convenio y correspondió al número 4252. No obstante, se realizó el perfeccionamiento, máxime cuando el acta de inicio se firmó el 16 de octubre del 2013, se evidencia que la ejecución inicia sin haberse expedido el correspondiente registro presupuestal.	• Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo. • Hacer seguimiento a los requisitos de ley para el perfeccionamiento de contratos y/o convenios.	Numero de contratos perfeccionados que cumplen con los requisitos de ley / número de contratos o convenios suscritos	100% de los contratos y/o convenios con registro presupuestal expedido oportunamente	10/12/2015		0% ACCEPTABLE

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE ELACION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA FINAL ESPECIAL, PROYECTO 725 PAO 2014 Y 2013	2.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El control interno contemplado desde la perspectiva del convenio, en lo concerniente al área de Presupuesto, se encontró la siguiente: En los documentos soporte del convenio, se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 363 del 12/02/2013 por \$2,000,000,000 el cual afecta el rubro presupuestal 3311401120725161. Deserrolle de nichivos productivos para el fortalecimiento de la economía popular. En la minuta se registra como ejecución presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 del 11/02/2013, por los recursos apropiados por el IPES al convenio. En el punto 6 del Acta de Justificación Paccionamiento para la Contratación Directa, mencionan que el presupuesto para la presente contratación, está amparado por el COP No. 50 de 11/02/2013. En afijo 0011018-6-002717 del 11/04/2013, el supervisor del convenio (Subdirector de Emprendimiento), le remite al gerente de Microfinanzas del Banco Agrario, documentos del convenio, entre los cuales, aduce al COP No. 50 del 11/02/2013.	Establecer y aplicar matriz documental en cada uno de los procesos contractuales que facten la trazabilidad de su elaboración y ejecución	Contratos con matriz documental/Tral de Contratos	Matriz documentada	10/12/2015		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAO 2015 Vigencia 2014	2.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. En el informe de la auditoría prima, realizado por la Oficina de Control Interno del IPES, describe un daño causado al vehículo Chevrolet Radeo de placa COF 289, el 23 de octubre de 2014, por parte del conductor del vehículo, sin tener control con el Instituto para ejercer dicha función, tal vez que fue contratado por la empresa de Vigilancia Los Nominantes Sitio 24 Vigilancia y Seguridad Vida, para para desarrollar labores de supervisión del centro de vigilancia N°277 de 2014.	La entidad elaborara un procedimiento para definir un adecuado manejo de los vehículos de la entidad y mitigar los riesgos que se presentan en la utilización de los mismos. Complementario a la acción se da a conocer el instructivo a los conductores y usuarios de los vehículos de la entidad.	Nº de matrices de riesgo elaboradas/ vehículos de la entidad	Minimización de riesgos de los vehículos de la entidad	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAO 2015 Vigencia 2014	2.1.4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Una vez revisada el acta de feneamiento, reparada bajo el formato f-10, se establece que el IPES, realizó el acta en cumplimiento a la circular 003, de cierre presupuestal, por valor de \$3 807,8 millones, que genera una diferencia de \$41,9 millones, respecto a la elección de reservas presentadas con corte a diciembre 31 de 2014, compromisos a las cuales no se les realizó acta de feneamiento conforme a la mencionada circular, hecho que incumple el postulado que la no ejecución de reservas en la vigencia, entrega el feneamiento de las mismas por su no ejecución.	Susctor Actas de Feneamiento en las que se incluyeren claramente los valores feneados, con respecto a los valores establecidos como Reservas Presupuestales en el periodo respectivo.	Valor de las Actas de Feneamiento suscritas/ Valor de las Reservas Presupuestales canceladas	Ejecute Actas de Feneamiento con valores ejecutados, de conformidad con las Reservas Presupuestales contributivas.	31/03/2016		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAO 2015 Vigencia 2014	2.1.4.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: El IPES registra cheques, en poder del beneficiario, para la cancelación de obligaciones, de vigencias anteriores por valor de \$ 5.349.013, observándose alto riesgo para su reincidencia y pago final, teniendo en cuenta que las cuentas se registran canceladas y el beneficiario no se repara, a la fecha gestión de cobro por parte de los interesados, registre cumplimiento de obligaciones por pagar, na existente, existe alto riesgo para el pago por no tener la información básica de cada uno de los beneficiarios	Se procederá a realizar un informe de cheque en tesorería, a los tres meses de expedidos, que se remita a las áreas del inabute, donde se genere la obligación. De no obtener respuesta, se procederá a los seis meses con la destrucción del título valor, como está definido en los procedimientos de la entidad	Na de informes remitidos/ Na de cheques expedidos	Lograr la ubicación beneficiarios de los cheques girados para liquidar las obligaciones de la entidad.	31-mar-16		0% ACEPTABLE

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGURIDAD ENTIDAD
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.6 Observancia administrativa con presunta incidencia disciplinaria. En desarrollo de la Visita Fiscal, realizada por este Organismo de Control Fiscal, en el mes de enero de 2014, se practicó evaluación de la contratación suscrita entre el T.1 al 2% de esa vigencia, se determinó que del total de 221 contratos, no contaban con registro presupuestal 49 de años. Esta situación se evidenció en el Acta de la Visita Fiscal realizada en el mes de enero.	1. La SAF debe emitir el registro presupuestal de manera oportuna, este es cuidado el contrato este firmado por ambas partes y haya sido registrado en el sistema de información de la entidad (SIAPF).	N° de registros presupuestales / N° de contratos suscritos con la entidad.	conforme al plan de adquisiciones	30/04/2016		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Según la evaluación realizada a los pagos efectuados por concepto de pasajes expulsa, se evidenció que al IPES se realizó el pago anticipado de seguridad social a contratos de prestación de servicios, suscritos en desarrollo del proyecto 'Wilson Bogotá', proyecto que desde junio de 2014, se trabajó al OIPRON	Se realiza la depuración de la Cuenta Contable 14703010 Seguridad Social Misión Bogotá, con acompañamiento de la Subdirección de Formación y Empleabilidad - SFE	N° Partidas a emitir que requieren respuesta por parte del SPE/T al de partidas a conciliar	Conciliar el estado del contrato en relación a las partidas giradas de seguridad social	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De acuerdo con las pruebas de auditoria realizadas, se estableció demora en el pago de obligaciones contratadas por el IPES	Pagar obligaciones contratadas por IPES de manera oportuna y consistente, una vez suscrita las actas de terminación de contratos.	Número de actas de terminación de contratos / Contratos suscritos y pagados	NO dejar saldos pendientes de pago sobre contratos terminados con las respectivas actas de terminación, en las cuales se especifican los valores a favor de los	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Conforme al seguimiento realizado por parte de este Ente de Control, al informe realizado por la Oficina de Control Interno del IPES, bajo el radicado No. 00110-017-005220, de fecha 14/11/2014, se evidenció la falta de control y seguimiento al pago oportuno de servicios públicos en la vigencia 2014. Situación que generó el sobre de intereses de mora, por valor de \$6.668.009, de servicios de acueducto y alcantarillado, con problema de egreso, correspondiente a las áreas administrativa del IPES, por valor de \$3.644, plazas de mercado \$980.111 y puntos comerciales \$5.779.263, para un pago total de \$6.668.009.	La gestión de pago inicia desde el momento en que las facturas son radeadas en correspondencia. Luego se envían los documentos al área de recursos fiscales para la verificación que los facturas a pagar sean por servicios públicos de IPES (aquí se suben las facturas al SIAPF), para luego enviarse al área de presupueste con el fin de que el COP y ORP sea elaborado. Por último, las facturas llegan al área de tesorería para el respectivo pago. Emitir comunicados de llamadas de atención a funcionarios responsables de esta labor.	Facturas recibidas fuera de fecha oportuna de pago/ Total de facturas recibidas.	Seguimiento oportuno al recibo de facturas por servicios públicos.	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.10 Observancia administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Al realizar seguimiento al informe de la Oficina de Control Interno, del IPES - bajo el radicado No. 00110-017-005320, del 14/11/2014, se determinó que al evaluar los servicios de la ETS, se registró la factura de cobro de la cuenta No. 436290, por valor facturado y no pagado de \$39.129.000, siendo recibida bajo el No. 00110-015-00063 del 12 de mayo de 2014, factura que involucra cobro de intereses de mora por valor de \$647.246.	Se desahuciará la sociedad para realizar la respectiva conciliación de los servicios prestados y el valor facturado	Valor pagado/ Valor conciliado	Valor conciliado	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Al realizar seguimiento, al informe de la Oficina de Control Interno, del Instituto para la Economía Social, radicado con No. 00110-015-005320, del 14/11/2014, respecto a las inconsistencias observadas a la línea telefónica 8265740 con cuenta número 1226841, se evidenció que no se conoce el ubicado y el usuario de la misma, no obstante, este Ente de Control, verificó que por consumo, el IPES, realizó pagos en la vigencia 2014, por valor de \$317.490, conforme los C.E Nos. 213, \$43.740 7009 \$34.320, 20426 \$43.150, 17047 \$41.940, 14741 \$103.710, 4082 \$35.020. Por otra parte, se estableció la cancelación de esa línea, a partir del día 31 de julio de 2014, con radicado 00110-016-008142, no obstante, se evidenció que no se tiene en cuenta los requerimientos formulados a las empresas de Servicios Públicos, respecto a la cancelación del servicio, ni se informa sobre su estado, por cuanto el IPES, solicitó la cancelación del servicio, en el mes de julio y realiza pagos en el mes de septiembre de 2014, por valor de \$43.150.	Se desahuciará el inventario de uso de las líneas telefónicas de la entidad semestralmente.	Tasa de líneas verificadas/ Total líneas de la entidad	Que la entidad tenga las líneas que realmente necesita para el cumplimiento de su adjunto misional	31-mar-16		0% ACCEPTABLE

Alis

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL FALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS DE SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De acuerdo con decreto de prohibición incoercida (PSES ante la ETB, se establecen inconferencias en la facturación, formuladas por el Instituto con radicado 00110-816-887835 del 16-07-2014, en 20 folios	Se procederá a realizar la conciliación respectiva con el área encargada de la ETB	Número de embargamientos de pago realizados efectivamente	Seguimiento oportuna al recibio de facturas por servicios públicos. Cero incumplimiento en requerimientos de pago	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.1 Hallazgo Administrativo. Se auditará que se presenten diferencias entre libros auxiliares de Banco el Libro de Cuentas, resultante de las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2014, que hay 729 partidas por conciliar en cantidad de \$2.913.5 millones, cuyo se detalla la rendición. Esta auditoría concluyó que existen 747 partidas por depurar por valor de \$1.593 millones, en las cuentas de 2014 (0586-0012/00-7-1-3392 partidas que ascienden a \$1.279 millones de la cuenta 0586-0013/32-9.	Continuar con el control mensual decretado por Tercera y Cuarta para que las partidas no superen una antigüedad superior a 6 meses, conlugar con la labor de depuración de partidas consolidatorias de las Vigencias 2008 al 2011	Número de partidas depuradas / Total de partidas consolidatorias	Mantener saldos contables de cuentas bancarias debidamente conciliadas, que no superen una antigüedad de seis (6) meses.	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.2 Hallazgo Administrativo y Entidad regular un encargo fiduciario. Entidad de inversión, por \$1.000.0 millones, girados a la Fiduciaria Bogotá producto del Convenio Interdepartamental 1726 de 2007, celebrado con la Empresa de Promoción Urbana EPU. De acuerdo con lo pactado en el contrato con la Empresa de Promoción Urbana y la adscripción la Fiduciaria Bogotá los rendimientos financieros fueron asignados directamente a la Dirección Distrital de Tránsito para el financiamiento de la actividad fiduciaria a partir de septiembre 2013. Alianza Fiduciaria, es la encargada de administrar los instrumentos mensualmente a la Tercera División. Esta auditoría concluyó que según relación de gastos distribuidos de 2014, se incluyeron en cambio otros ingresos, en la Dirección Distrital de Tránsito, por valor de \$1.060.5 millones, sin embargo, no se encontró en la relación la consignación de más de un millón de 2013, además las unidades son progresivas, es decir, en algunos meses se incrementa o disminuye, como es el caso de las mensualidades de marzo 2008, mayo a julio 2012, entre otros. También es importante resaltar que los consignamientos no se han efectuado oportunamente, es decir, al siguiente mes de cobros los rendimientos, como es el caso del mes de agosto de 2007, a septiembre de 2008, que solo se consignaron el 21 de noviembre de 2008, es decir, algunas de ellas un año después.	Hacer seguimiento y reportar a la administración de los ingresos, transacciones, según convenios que se establezcan en los contratos de fideicomiso y a sus obligaciones que se finan a cada uno de los meses. Administrativos u otros contratos que involucren la conciliación de este seguimiento financiero. Dentro de la administración de encargos fiduciarios se hará control de la consignación mensual de los rendimientos generados.	Número de rendimientos financieros consignados / Número de meses de cobros del encargo fiduciario	Garantizar que los rendimientos financieros producidos de la actividad de un encargo fiduciario sean oportunos y según los condiciones que se establezcan en el contrato. Tener en los Convenios Administrativos que se elaboren en otro caso de contratos que involucran encargos fiduciarios	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.3 Hallazgo Administrativo. La subentidad con radicado 151000107- Casque Dieleros, Manos y Guantes, en el libro mayor, registra cargo 31 de diciembre de 2014, por valor de \$192.4 millones, sin embargo, el informe de análisis en el código 11.12 Identidad, registra un saldo de \$192.6 millones, presentando una diferencia de \$402 millones, incluyendo la cancelación de la Resolución No. 001 del 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría Distrital de Hacienda, numeral 2.3.2 sobre el manejo y registro de las Dignas Prácticas y el literal e) del Artículo 2 de la Ley 97 de 1993.	Mantener el área contable actualizando, dentro de los primeros diez (10) habiles, las conciliaciones entre los movimientos del módulo de análisis y los registros contables. La diferencia es una reconciliación errada porque se hizo una obra, siendo una salida. Este hecho está detectado y se soluciona con el parámetro del sistema de información financiero SIMFI.	Cifras conciliatorias del módulo origen de datos.	Adecuada y oportuna conciliación de partidas contables y subentadas.	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.4 Hallazgo administrativo con incumplimiento disciplinaria. Durante la vigencia 2014, el IPESG ha realizado reunión del Comité de Inversiones, que permite tomar decisiones sobre el manejo de estos, como lo muestra en el oficio radicado 00110-816-002113 del IPESG, del 19 de febrero de 2015 e indica que solo tiene programada reunión de este Comité, para el mes de marzo de 2015. Se canceló la convocatoria establecido	Se debe realizar el Comité de Inversiones, por cuanto está decretado que no se ha hecho. Control de adyacencia la funcionamiento responsable.	Número de carteras de inversión hechas en el año/ número de comité de inversiones proyectadas en el año	Realizar el Comité de Inversiones según normatividad establecida para tal efecto.	31-mar-16		0% ACEPTABLE

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE RIESGO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.6 Hallazgo administrativo. Mediante acta de Visita Administrativa Fiscal a la bodega ubicada en la Cra. 38 No. 10 A 25, fechada el 12 de agosto de 2015, se evidenció que según el inventario general a 31 de diciembre de 2014, registra saldo de 137 salidas de 15 de ellas, no se encontraron 122 salidas, que al indagar por este faltante, el IPES responde que estas se encuentran en el recibo 20 de julio y otros puentes comerciales, en calidad de préstamo, según tres actas de traslado del 26 de agosto de 2013, no obstante aun figuran en el inventario de la Cra. 38.	Con fecha 26 de agosto de 2013 estas suscitadas tres (3) fermatas -TRASLADO DE ELEMENTOS- que dan cuenta del movimiento de 118 salidas-De edifi. Banahara a edifi. Manantial Mejía, 26 salidas. -De edifi. Banahara a edifi. Manantial Mejía, 32 salidas. -De edifi. Banahara a recinto Veinte de Julio, 60 salidas. Se revisara y elaborara adecuadamente las fermatas de movimiento de elementos.	Unidades trasladadas por fermatas / inventarios físicos a sedes.	Mantener debidamente controlados los movimientos de inventario. El indicador debe ser igual a 1.	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Mediante informe de la Oficina Asesora de Control Interno, sobre el manejo de inventarios, Bienes de volúmenes de acuerdo con el reporte entregado por el Ex Almacénista según memorando No. 4830 del 13 de mayo de 2014 y se encontraron irregularidades. Esta auditoria evaluó seguimiento a las acciones llamadas por la Entidad para subsanarlas y se encontró que el almacén no ha resuelto los inventarios 1 a 10 correspondientes a las plazas de mercado y numerales 2.1 a 2.4 de los puentes comerciales. Esta situación se origina debido a debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes y falta de actualización del mapa de riesgos que permita identificar y establecer acciones de mitigación.	Los inventarios de las plazas de mercado y los proyectos comerciales se realizaron en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014. Al momento de la tems de los inventarios, no se encontraron novedades representativas. Se va a realizar un nuevo puntaje a partir del mes de abril de 2015	Número de plazas proyectadas y sedes administrativas / número total de inventarios físicos realizados.	Efectuar el 100% de los inventarios.	31-mar-16		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Mediante Informe de Auditoria al almacén del IPES, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno y radicado en Contraloría de Bogotá, con el No. 1-2014-25677 del 11 de noviembre de 2014, proceso 599053, informó que "... el almacénista fue declarado insubstanciado en noviembre de 2013, no hizo entrega de los inventarios en forma oportuna y clara, sin embargo fue nombrado nuevamente en septiembre de 2014, "... esta auditoria evidencia que presenta incapacidad desde el mes de noviembre de 2014, hasta el día de hoy.	Se está llevando a cabo un inventario para determinar que elementos son obsoletos para así proceder a presentarlos al primer Comité de Inventarios del 2015, con el fin de determinar la baja e reubicación de los mismos.	Nº total de inventarios de Plazas de Mercado, Sedes Comerciales y Sedes administrativas/ Nº total de plazas de mercado, Proyectos Comerciales y Sedes administrativas	Mantener cifras de inventarios debidamente depuradas y conciliadas que reflejen información oportuna y veraz.	31-mar-15		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Los informes de auditoria de la Oficina de Control Interno, permiten inferir posibles pérdidas de recursos, mediante irregularidades relacionadas en el Informe de Auditoria al almacén, radicado en Contraloría de Bogotá, con el No. 1-2014-25677 del 11 de noviembre de 2014, proceso 599053, es así, como 123 items presentaban faltantes en bienes de consumo y consumo controlado, equivalentes a \$137.700.000 aproximadamente, de acuerdo con los valores registrados en el SIAFI.	Los elementos se encuentran ubicados en el almacén principal y en la bodega. Buscar un sitio de acopio dada la dispersión en que se encuentran los elementos, con el fin de debidamente organizarlos y mantenerlos debidamente controlados.	Número de items faltantes / número items encontrados	Que no se reporten elementos faltantes en inventario. El indicador debe ser igual a 1.	31-mar-15		0% ACCEPTABLE
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.9 Hallazgo administrativo: Mediante Informe de Auditoria interna al almacén, radicado en Contraloría de Bogotá, bajo el No. 1-2014-25677 del 11 de noviembre de 2014, proceso 599053, se reporta que 77 items presentaban sobrantes en bienes de consumo y consumo controlado, equivalentes a \$35.0 millones aproximadamente, de acuerdo con los valores registrados en el SIAFI. Esta auditoria efectuó seguimientos a las acciones tomadas por la Entidad para subsanarlas y se encontró que el almacén no ha resuelto ni presenta un Plan de Acción de mejora que permita denunciar y actualizar los inventarios de bienes de consumo y consumo controlado, como lo mencionan en el oficio citado.	Los elementos se encuentran ubicados en el almacén principal y en la bodega. Se va a buscar un sitio de acopio dada la dispersión en que se encuentran estos elementos, con el fin de almacenarlos debidamente organizados.	Número de items encontrados	Que no se reporten elementos sobrantes en inventario. El indicador debe ser igual a 1.	31-mar-16		0% ACCEPTABLE

Abp

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SAF

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	FECHA DE TERMINACIÓN	REQUERIDO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoría Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Mediane acta de vista fiscal a la bodega de la Ctra. 38 No. 10 A 25, fechada el 2 de marzo de 2015, se evidenció que según el inventario general a 31 diciembre de 2014, registra 168 carpas por valor de \$ 268.670.342, adquiridas durante las Planas de Desarralla - "Bogotá Pastora y Bogotá Sin Indiferencia", en las años 2007 y 2011. Los elementos devanillos no han sido utilizados hace más de cuatro (4) años, ocupan un espacio importante en la bodega y a la fecha el almacén no toma decisiones sobre el manejo de estos, que permitan depurar los inventarios y optimizar los espacios de esta bodega.	San elementos deteriorados por efectos de su ubicación en los eventos IPES. No es posible optimizar su uso, errador al estado de deterioro (obsolescencia). Se debe sustituir acts para dar de baja estos elementos tanto en inventario físico como en el registro contable. Los elementos que no se utilizan son las telas y cartones, por cuanto la estructuras son estándar (madras, hembras, pata, tenares, tirantes) si se utilizan.	N° de carpas utilizadas/N° de carpas inventariadas	Depurar el inventario de carpas usadas por la entidad, que no corresponden a la administración vigente	31-mar-16		0% ACEPTABLE
Auditoría Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.3.1.11 Hallazgo Administrativo: Las Notas a las Estados Contables, específicamente en el área de almacén, no reflejan la información suficiente que permite ejercer un adecuado control de las operaciones y la falta de la información física del almacén. De otra manera respecta del balance. Se han respaldado la establecido en el Plan General de Contabilidad, sobre las características de las ratios a los estados Contables de la entidad. Por lo anterior, las Notas no son precisas ni claras y no dan una información comprensible de las ratios contables de la entidad. Por lo tanto, se genera riesgo para la toma de decisiones por suministrar información incompleta e inconsistente	Es necesario que el ente de control haga mayor énfasis sobre esta Observación, considerando que habla de cifras bancarias cuando, si parecer, se trata del rubro inventarios.			31-03-2016		0% ACEPTABLE
Auditoría Regular PAD 2015 Vigencia 2014	3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Fiscal y disciplinaria por la gestión ineficaz en el cobro y recuperación de cartera adeudada por los comerciantes por el uso y aprovechamiento del Sistema Distrital de Plazas. En el numeral No. 7 se estableció "El control y verificación de la cartera vendida permite presentar la realidad de las cifras para emprender las acciones judiciales frente a las \$1.792,7 millones reportadas por el IPES, como cartera que corresponde depurar a los Fondos de Desarrollo Local así como las deudas correspondientes a servicios públicos por valor de \$1.847,5 millones." La segunda adverbencia, fue realizada mediante rancada No. 2012-09242 del 25 de mayo de 2012 y cuyo objeto se describió en anexo "Adverbencia Fiscal por el grave riesgo de pérdida de recursos Públicos que comprometen el patrimonio del Instituto Penitenciario y Carcelario - IPES, en cantidad de \$ 4.786,7 millones, por el desbordado incremento de la cartera adeudada por las viviendas de las plazas de mercados distritales, por concepto del uso y aprovechamiento de los puestos habilitados, de las cuales \$2.472,9 millones están registrados en cuentas de orden y \$ 2.313,8 millones en cuentas por cobrar."	Envío mensual del estado por cambio, jornadas de recauda en plazas de mercado, puestas comerciales y kioscos, circularización de deudores morosos, saneamiento del título en plazas de mercado, puestas comerciales y kioscos, saneamiento de plazas de mercado, fortalecimiento de la gestión y depuración de carteras distrital, presentación de querrelas, aislamiento de cartera, gestión de cobro, depuración carteras y recordos de pago.	Tasa facturada en el período / total resultado en el período	Permanente y debida gestión de cartera para que la cobranza sea eficaz y oportuna.	31-mar-16		0% ACEPTABLE